

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN DE LOS OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, SEGÚN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA MISMA EN DESTINOS DE PLANTA

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Domingo Añoveros y Monasterio.....	65	»	11	»	10	17	45	1	3
2	Francisco Rebolgar García.....	63	11	2	»	10	17	43	4	16
3	Jerónimo López y González Orduña.....	63	5	14	1	2	17	43	3	16
4	Manuel Galindo y Castiella.....	63	1	9	»	9	»	42	3	3
5	Antonio Guevara García.....	64	4	15	»	10	17	41	11	1
6	Florencio Vaamonde y Lotes.....	60	8	29	»	10	17	41	3	13
7	Juan Ignacio Mayorga.....	58	»	14	»	9	20	40	8	25
8	Guillermo Fernández Valdés.....	63	6	10	»	9	»	39	8	25
9	Jesé Fernández Grau.....	59	6	8	1	»	18	39	5	20
10	Joaquín Sánchez Chicardo.....	65	8	25	»	9	»	39	3	5
11	Juan Tía Torrella.....	55	9	27	»	10	17	39	2	27
12	José M.ª García Simó.....	55	7	5	»	9	»	39	1	21
13	Antonio de Mesa y Benincasi.....	60	»	24	»	9	27	38	7	2
14	Tomás Parodi Boracino.....	65	11	26	1	2	17	36	4	8
15	Manuel Escobar y Díaz.....	55	11	24	»	9	»	38	3	6
16	Ricardo Barba e Ibáñez.....	53	10	24	»	9	»	38	2	6
17	Manuel Ramón Penas y López.....	64	»	26	»	9	»	37	4	1
18	Pedro Pérez Yagüe.....	59	2	12	1	2	17	37	2	29
19	Matías Poveda Martínez.....	55	8	11	»	9	»	36	10	9
20	Manuel Serrano López.....	52	11	13	»	9	»	36	10	9
21	Antonio Siveio de Miguel.....	58	»	24	1	2	17	36	10	»
22	Victoriano de la Riva y Gómez.....	62	»	25	»	9	»	36	8	29
23	Joaquín Gutiérrez y Fernández.....	63	3	6	»	9	»	36	8	17
24	Balbino Mendiburu Eizmendi.....	54	3	1	»	9	»	36	6	23
25	Enrique López Mendinueta.....	62	3	15	»	9	»	36	6	20
26	Ramón Eoad y Miralles.....	62	4	»	»	9	»	36	6	2
27	Jaime Molí y Gazá.....	63	5	15	»	9	»	36	3	8
28	Enrique Egido y Briones.....	61	8	13	1	2	17	36	2	18
29	José Gonzalo Mayor.....	63	»	25	»	9	»	36	2	2
30	Miguel Egea y Girón.....	61	3	2	»	9	»	35	8	13
31	Enrique González Rufo.....	53	2	6	1	2	17	35	8	12
32	Isidro Inclán Saenz.....	65	6	15	»	9	»	35	6	»
33	Sebastián Peña Romero.....	57	2	24	»	9	»	35	5	27
34	Manuel Vallis y Cabeza.....	51	9	26	»	9	»	35	5	16
35	Antonio Cebrián Ruiz.....	52	»	»	»	9	»	35	4	12
36	José Gómez Guerrero.....	52	10	3	»	9	»	35	4	2
37	Eloy Díaz y Tercero.....	58	6	6	»	9	»	34	11	12
38	Pedro Darío Molinas y Celma.....	58	»	25	»	9	»	34	10	1
39	Francisco Colombo Carrasco.....	51	»	22	1	»	20	34	9	20
40	José Serra y Oliva.....	54	4	»	»	9	»	34	8	22
41	Mariano Gallana Barcelona.....	58	9	24	»	9	»	34	8	7
42	Gerardo Romero Quiroga.....	64	11	26	»	9	»	34	6	18
43	Hilario Escarda Represa.....	65	2	10	»	9	»	34	5	12
44	Joaquín de la Peña Blasco.....	54	6	25	»	9	»	34	5	12
45	Ireneo Jiménez y Martínez.....	54	10	21	»	9	»	34	5	11
46	Julio Carrillo Fernández.....	52	»	19	»	9	»	34	5	8
47	César Alvarez Borbolla y López.....	55	3	16	»	9	»	34	5	»
48	Martín Real Sánchez.....	57	1	20	»	9	»	34	»	10
49	Agustín Balero Garnica.....	63	1	27	1	2	17	33	11	1
50	José Vilches Godoy.....	51	6	24	»	9	»	33	10	8
51	Aureliano Mate Luengo.....	60	6	15	»	9	»	33	9	26
52	Isidoro Tapia y Bejarano.....	56	4	3	»	9	»	33	8	21
53	Gustavo Sánchez Conde.....	56	1	17	»	»	20	33	7	5
54	Ricardo Sánchez García.....	66	»	28	1	2	17	33	»	23
55	Domingo Arturo González y Rodríguez.....	51	7	19	»	9	»	33	5	20

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
56	D. José Crespo y Núñez.....	62	8	13	»	9	»	33	4	29
57	Guillermo San Pedro Rózcalle.....	52	8	21	»	2	17	33	4	1
58	Guillermo Perria y Vico (electo).....	63	1	13	»	»	»	33	3	3
59	Eduardo Cullá y Moragas.....	52	2	7	»	9	»	33	2	22
60	Agustín Cayre Paniagua.....	50	1	14	»	9	»	33	2	22
61	Baldomero Escobar y Díaz.....	53	2	»	»	9	»	32	11	17
62	José M. de Ros y Vedruna.....	59	5	10	»	9	»	32	10	11
63	Gustavo Chacel del Río.....	60	7	7	1	2	17	32	9	20
64	Venerando Casal Paratch.....	50	1	17	»	9	»	32	9	12
65	Antonio Canseco y Corrales.....	53	11	6	»	9	»	32	6	28
66	Antonio Rubio y Moreno.....	54	»	9	»	9	»	32	6	7
67	Juan Ferrer Iturriaga.....	55	9	13	»	9	»	32	6	»
68	Arsenio López Benito.....	54	»	17	»	9	»	32	3	19
69	Guillermo Uribe y Sidrach de Cardena.....	56	10	21	»	9	»	32	2	28
70	Antonio Vázquez Ranz.....	51	2	17	»	9	»	32	2	21
71	Ramón Vallejo y Echaure.....	52	4	»	»	9	»	32	2	»
72	Juan Morán y Rico.....	57	11	27	»	9	»	32	»	23
73	Francisco Javier Terreyro-Montenegro y González.....	60	4	24	»	9	»	32	»	15
74	Raimundo Tirado y Ruiz.....	48	11	28	»	9	»	31	11	18
75	Miguel Parra y Pérez de Tejada.....	56	1	6	1	2	17	31	11	13
76	Cecilio Martín Román.....	58	7	24	»	9	»	31	10	15
77	José López Recnero.....	48	2	»	1	2	17	31	9	1
78	José Alonso Cuetó.....	51	5	2	»	9	»	31	9	»
79	Angel Benítez Ruiz de Pedraja.....	55	2	»	»	10	17	31	8	26
80	Francisco Santos Tabanera.....	55	11	»	»	9	»	31	8	18
81	Vicente del Valle y Jiménez.....	53	7	20	»	9	»	31	8	18
82	Alberto Vila y Búa.....	49	»	27	»	9	»	31	7	29
83	Fernando Casado Astilleros.....	61	2	»	»	9	»	31	6	9
84	José Antón Olive (electo).....	47	11	2	»	»	»	31	5	21
85	Rafael Calvo y Fernández.....	56	1	»	»	9	»	31	4	24
86	Francisco Gómez de Toro.....	60	8	24	»	9	19	31	3	27
87	Angel Erdoiza Vígente.....	54	4	29	»	9	»	31	2	22
88	Blas José Gómez y Martínez.....	59	1	20	»	9	»	31	2	18
89	Raimundo Sebastián Telgeiro.....	58	»	23	»	9	»	31	2	15
90	Federico Ortega Almirón.....	50	8	11	»	9	»	31	2	1
91	Diego Medina y Osuna.....	61	7	5	»	9	»	31	1	25
92	Justo Colón y Usón.....	63	5	12	»	9	»	31	1	23
93	Luis Durán y Trepal.....	48	»	»	»	9	»	31	1	13
94	Marceñano Pascual Lázaro.....	55	6	13	»	9	»	31	»	23
95	Lutgardo Rancel y Gallego.....	59	6	15	»	9	»	31	»	15
96	Manuel Muñoz Bracero.....	65	9	10	»	9	»	31	»	8
97	Siro López García.....	48	9	2	»	9	»	30	11	9
98	Alejandro Arechaga Rivera.....	50	10	3	»	9	»	30	7	14
99	Manuel Rodríguez Domínguez Quintana.....	48	7	29	»	9	»	30	4	28
100	Francisco de P. García Gibert.....	65	2	3	»	9	»	30	4	7
101	Andrés Gil Reyter.....	49	10	23	»	9	»	30	4	3
102	Mariano Segrario, Cabanas.....	47	»	23	»	9	»	30	3	18
103	Agustín Calvo y Mazas.....	54	2	13	1	2	17	30	2	26
104	Santiago López y López.....	61	5	6	»	9	»	30	2	25
105	Enrique Sánchez Méndez.....	56	7	24	»	9	»	30	2	20
106	Silvano Balda San Juan.....	53	10	11	»	9	»	30	2	19
107	Tomás Alcocer y Lázaro.....	51	8	3	»	9	»	30	2	8
108	Miguel Asensi Erotóna.....	49	5	13	»	9	»	30	1	»
109	Braulio de la Colina Cagigal.....	63	10	22	1	2	17	30	»	25
110	Federico Baeza y Galán.....	57	6	3	»	9	»	30	»	16
111	Benito González Morusi.....	55	4	16	»	9	»	30	»	15
112	José Melgares María.....	62	10	27	»	9	»	30	»	10
113	Alfredo Cabrera Bebiá.....	49	7	19	»	9	»	29	11	26
114	Enrique Morales Embil.....	58	9	14	»	9	»	29	11	23
115	Luis Ayneto Lacasta.....	61	2	21	»	9	»	29	11	19
116	Apollinar de Sábina y de Aguirre.....	57	4	25	»	5	1	29	10	17
117	Manuel Sagaz y Peijó de Sotomayor.....	51	9	10	»	2	»	29	5	7
118	Vicente Florit y Arizcun.....	45	5	»	1	2	17	29	4	28
119	Ramón Aribau y Sancho.....	55	1	6	»	9	»	29	4	27
120	Basilio García Peñuela y González-Sancho.....	55	10	17	»	9	»	29	4	23
121	Emilio González Manguira.....	44	3	26	»	9	»	29	2	5
122	Alberto López Ruiz.....	46	11	»	»	9	»	29	1	25
123	Nicolás Lavega Ayarza.....	60	»	25	»	9	»	29	»	26
124	Juan Tejerina Villalón.....	58	6	10	»	9	»	28	11	23
125	Arturo Macarrón Sanz.....	62	6	5	»	9	»	28	10	12
126	Paulino Sande Oliveros.....	45	6	9	»	9	»	28	9	»
127	Benito Aisa Fernández de Alarcón.....	47	4	2	»	9	»	28	8	6
128	Basilio Isidor Valverde Cerrillo.....	62	6	17	»	9	»	28	6	3
129	Juan López Pelicer.....	59	4	24	»	9	»	28	5	18
130	Tomás Ugena y Benito.....	62	9	10	»	9	»	28	3	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
131	D. Fernando Segoria Mesa.....	55	3	28	1	2	17	28	1	24
132	Eduardo Asensio Alonso.....	62	6	1	1	9	1	28	1	18
133	Carlos Caldech Fabregat.....	55	2	5	1	9	1	28	1	24
134	Elias Pérez Ubeda.....	56	6	8	1	9	1	27	11	1
135	Isidro Suárez Sierra.....	54	3	19	1	9	1	27	10	19
136	José Maniz Fernández.....	55	9	13	1	5	1	27	10	10
137	Pedro Alvarez Sevilla.....	52	2	17	1	9	1	27	10	8
138	Ricardo Montaner y Carcassonne.....	46	8	4	1	4	26	27	9	10
139	Eduardo García de Castro.....	55	9	14	1	9	1	27	8	28
140	Alberto Rodríguez Blanco.....	58	3	15	1	9	1	27	8	27
141	Guillermo Fernández Macías.....	50	2	18	1	9	1	27	8	26
142	José González Carrera.....	46	1	1	1	2	17	27	8	7
143	Baldomero Martí Oltra.....	50	10	4	1	9	1	27	6	23
144	Manuel Montemayor y Virués.....	53	10	14	1	9	1	27	6	10
145	Juan Vergara y Lima.....	47	3	3	1	9	1	27	6	8
146	Alfredo Mosero de la Cámara (electo).....	49	10	7	1	10	1	27	5	15
147	Otilio Buráñ Steiro.....	48	10	8	1	9	1	27	4	24
148	Nicasio Searano Rabio.....	55	1	16	1	9	1	27	4	9
149	Joaquín Pedruche.....	58	2	24	1	9	1	27	4	1
150	Maxiano Gutiérrez de las Fuentes.....	56	10	29	1	9	1	27	4	1
151	Adrián Rodríguez Priego.....	50	3	23	1	9	1	27	4	1
152	Caro Ruiz del Oso.....	47	1	6	1	1	3	27	4	1
153	Leopoldo de Salas y Fernández.....	44	3	29	1	9	1	27	3	29
154	Bernardo Cabot Montaner.....	58	2	13	1	9	1	27	3	27
155	Luis Martínez.....	44	4	8	1	9	1	27	3	11
156	Mateo Pablos Cardenosa.....	60	3	10	1	9	1	27	2	19
157	Santiago Garrido y Albiñana.....	41	6	9	1	9	1	27	1	1
158	Joaquín Ariza Rodríguez.....	43	11	3	1	2	17	27	1	29
159	José M. Calzadilla Romero.....	53	4	1	1	9	1	27	1	18
160	Juan Luis Zamorano y Tejera.....	54	7	7	1	9	1	27	1	6
161	Sebastián Fernández Domínguez.....	52	10	16	1	9	1	26	9	1
162	Jesús Lamata Vera.....	59	4	24	1	9	1	26	8	11
163	Prudencio Moya y Astondos.....	49	7	10	1	9	1	26	8	7
164	Diego del Villar y Agroba.....	44	11	1	1	9	1	26	7	25
165	Martín Dessy Almiñana.....	51	9	17	1	1	4	26	5	19
166	Miguel Salcedo Roldán.....	65	1	1	1	9	1	26	5	8
167	Manuel Muñiz Martínez.....	60	1	1	1	9	1	26	4	29
168	Pedro Camacho y Gari.....	45	3	12	1	9	1	26	4	21
169	Jorge Pedraz Solpérez.....	46	5	7	1	9	1	26	3	24
170	Bartolomé García Sansaloni.....	53	8	21	1	9	1	26	1	17
171	Antonio de Haro y Pérez.....	51	1	10	1	9	1	25	11	15
172	Francisco Pérez Peña.....	48	1	20	1	9	1	25	11	1
173	Isidro Braña González.....	43	2	1	1	9	1	25	10	1
174	Manuel Peláez Machín.....	49	11	1	1	9	1	25	9	1
175	Agustín Oviedo Torres.....	59	4	2	1	9	1	25	9	22
176	Luis Bravo y Villa.....	55	5	16	1	3	13	25	7	22
177	Antonio Sánchez y Pinto.....	44	1	23	1	9	1	25	7	19
178	Heriberto Boadas Rocamora.....	62	11	1	1	9	1	25	7	7
179	José Carmona y Trigueros.....	48	2	8	1	2	17	25	7	4
180	Antonio García Orea y García Orea.....	59	10	14	1	9	1	25	6	29
181	Obdulio García Alvarez.....	66	4	1	1	9	1	25	6	19
182	Amiceto Rojo Sastre.....	52	8	14	1	9	1	25	6	16
183	Arturo Fernández Navarro.....	57	2	3	1	9	1	25	5	3
184	Marcial Paz Martínez.....	44	2	12	1	9	1	25	3	24
185	Justo León García.....	66	4	24	1	9	1	25	3	11
186	Cecilio Fortunato Contreras.....	53	10	29	1	9	1	25	3	4
187	Francisco Javier Feliu y Badía.....	50	9	3	1	2	17	25	2	18
188	Rafael Bengoechea y Vázquez.....	46	4	22	1	11	18	25	2	7
189	Federico Ballester Villalba.....	54	7	1	1	9	1	25	2	1
190	Augusto Nieto Cortes.....	55	10	14	1	9	1	25	1	27
191	Ceferino Enrique García Núñez.....	46	4	5	1	9	1	25	1	19
192	Juan Montes Zamora.....	48	6	16	1	1	2	25	1	5
193	José Mesa Vinent.....	49	8	2	1	9	1	25	1	1
194	José Aznárez Ayensa.....	49	5	13	1	9	1	25	1	19
195	León Bueno y García.....	52	8	4	1	2	17	24	11	23
196	Pablo Riera Sampol.....	51	1	16	1	2	17	24	11	10
197	José Miranda Loarte.....	66	5	15	1	2	17	24	11	4
198	Francisco Gómez Ponde de León.....	50	11	10	1	9	1	24	11	1
199	Marcial Rivas Martínez.....	57	1	13	1	9	1	24	10	29
200	Eusebio García Roa.....	53	4	18	1	9	1	24	10	23
201	Santiago Sirelo de Miguel.....	46	8	22	1	9	1	24	10	23
202	José de Torres Losada.....	50	1	28	1	9	1	24	10	16
203	José M. Garzón y López.....	51	3	3	1	9	1	24	10	15
204	Juan Bautista Pastor Gelabert.....	55	5	6	1	9	1	24	10	6
205	Pedro Arribas Sanz.....	62	2	12	1	9	1	24	10	24
206	Alvaro González Vila.....	39	3	23	1	1	1	24	9	18

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
		AÑOS	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
207	D. Eulogio Garrido Hernández.....	64	3	18	»	9	»	24	7	18			
208	Angel Meléndez Lagarza.....	58	8	3	»	9	»	24	7	17			
209	Angel Pedraza Pérez.....	59	10	13	»	9	»	24	7	8			
210	Luis Alvarez Sanz.....	51	4	26	1	2	17	24	7	7			
211	Manuel Fernández Burgos.....	53	6	14	1	2	17	24	6	12			
212	Constantino Moreno Casanova.....	47	8	19	»	9	»	24	6	12			
213	José Guerrero y Cortés.....	48	5	6	»	9	»	24	5	25			
214	Cándido Sáenz Valluerca y Alegria.....	54	4	28	»	9	»	24	4	26			
215	Francisco Hernández y Díez Oñate.....	52	11	28	»	9	»	24	4	20			
216	Juan Herrera-Dávila y Monet.....	45	9	29	»	9	»	24	4	7			
217	Joaquín Mesa y Aranda.....	62	»	1	»	9	»	24	4	2			
218	José M.ª Abreu y Estada.....	46	»	6	»	9	»	24	4	2			
219	Julio Campos Brian.....	48	4	27	»	9	»	24	4	»			
220	Francisco Rodríguez García.....	55	10	12	»	9	»	24	3	24			
221	Angel Velasco y Martínez.....	44	9	29	»	9	»	24	3	12			
222	Andrés Ungil Ortega.....	56	1	1	»	9	»	24	3	6			
223	Juan Sánchez López.....	51	4	»	»	9	»	24	2	29			
224	José Montemayor de la Riva.....	50	4	19	»	9	»	24	2	28			
225	Luis Rodríguez Cabello.....	65	»	16	»	9	»	24	2	23			
226	Máximo Macho y Gallego.....	65	1	13	»	9	»	24	1	17			
227	Gumerando Calvo Guizarro.....	51	11	18	»	9	»	24	1	14			
228	Antonio Albaladejo Casas.....	56	»	15	»	9	»	24	1	11			
229	Salvador León Ancoz.....	48	9	27	»	9	»	24	»	16			
230	Andrés Fernández y Benito.....	44	9	1	»	9	»	24	»	»			
231	José Abadía Grande.....	51	1	5	»	9	»	23	11	11			
232	Manuel Casanova y Casiano.....	39	1	1	»	9	»	23	11	2			
233	Juan Gozalvo Doñate.....	46	9	25	»	9	»	23	10	15			
234	Ignacio Niquez Flores (electo).....	52	1	10	»	»	»	23	10	19			
235	Cándido Mosquera N. de Novea.....	54	2	8	1	2	12	23	10	7			
236	Juan Pérez Egüía y Casanova.....	56	4	2	1	2	17	23	10	5			
237	Gonzalo Spínola de Lema.....	46	4	13	1	2	17	23	10	9			
238	García Zarallo y Guerra.....	52	»	29	»	9	»	23	10	3			
239	Aurelio Gómez Atienza.....	51	11	10	»	9	»	23	8	6			
240	Santiago Martínez Mallagaray.....	56	5	6	»	9	»	23	7	7			
241	Miguel Tortosa y Robles.....	48	8	13	»	9	»	23	7	»			
242	Carlos Manón y Ceade.....	43	»	8	1	»	6	23	7	»			
243	Manuel Biosca Querol.....	58	1	15	»	9	»	23	6	24			
244	José Pujado Pérez.....	64	3	19	»	9	»	23	4	23			
245	Jerónimo Arévalo Pérez.....	65	3	1	»	9	»	23	4	26			
246	Evaristo Acevedo y Rodríguez.....	45	3	28	»	10	16	23	4	3			
247	César Langarica y Ontoria.....	60	»	17	»	9	»	23	3	24			
148	Antonio Moñino y Rodríguez.....	43	10	14	»	9	»	23	3	16			
149	Tomás Madrid Morán.....	63	9	24	»	9	»	23	3	10			
150	José Vázquez de la Corte.....	52	11	3	1	2	17	23	2	6			
251	Alfredo Llamusi Cerdá.....	47	»	»	»	9	»	23	2	5			
252	José Báez Montesinos (electo).....	46	6	»	»	9	»	23	1	22			
253	Alberto Borja Domingo.....	55	»	19	»	9	»	23	1	9			
254	Agustín Ramos y González.....	52	4	2	»	9	»	23	1	6			
255	Bias Díaz de los Bernardos y Brádes.....	56	4	10	»	9	»	23	1	1			
256	Francisco Torres Chapaprieta.....	47	6	3	1	»	17	23	1	»			
257	Miguel Casero y Ruiz-Matas.....	40	7	13	1	»	17	23	1	»			
258	Julio de Ocaña y Alvarez.....	42	2	25	»	9	»	23	»	»			
259	Miguel Hernández Nicolás.....	47	10	15	»	9	»	23	»	27			
260	Telesforo García Rey.....	47	11	25	»	9	»	23	»	24			
261	Federico Carios Cía e Irigoyen.....	39	9	16	1	2	17	23	»	21			
262	José Antonio Inzete y García.....	51	7	»	»	9	»	23	»	16			
263	Antonio Ruiz y Sánchez.....	52	10	13	»	9	»	22	11	19			
264	Rafael Ardanzuy Arsuén.....	49	4	8	1	2	17	22	11	17			
265	Diego Godoy Carbonell.....	47	8	4	»	9	»	22	11	17			
266	Esteban Barreda y Minaya.....	43	4	28	1	2	17	22	11	16			
267	Juan Espinosa y Oca.....	59	1	7	»	9	»	22	11	5			
268	Cipriano Carbonel y Diaz.....	50	3	5	»	9	»	22	11	6			
269	Juan Tusset y Carreras.....	52	4	»	1	2	6	22	10	16			
270	Juan Martínez Guardiola.....	52	8	23	1	2	17	22	10	10			
271	Adolfo Bassave Merodo.....	50	2	1	»	9	»	22	9	29			
272	José M.ª Mendoza y Preysler.....	49	11	19	»	9	»	22	9	23			
273	Eduardo Navarro Cámara.....	39	9	12	»	9	»	22	9	11			
274	Manuel M.ª Machado y Sánchez.....	55	5	29	»	9	»	22	8	15			
275	Rafael Cabezas e Isla.....	45	5	2	»	9	»	22	8	14			
276	José Cordero Pintos.....	46	5	15	»	9	»	22	7	»			
277	Ramón Barrem Cortés.....	43	»	2	»	9	»	22	6	16			
278	Manuel Martínez Soria.....	52	8	16	»	9	»	22	6	»			
279	Santiago Barona Mata.....	64	5	6	»	9	»	22	5	23			
280	Mariano García Ayllón.....	51	11	21	»	9	»	22	5	13			
281	Marique de la Monja y Berrocal.....	49	»	20	»	9	»	22	5	17			
282	Juan Antonio Carrera y Caparrós.....	52	1	27	1	2	17	22	5	13			

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA			Años	Meses	Días
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
288	D. Federico Stern Peyron.....	48	1	12		9		17	22	5	13		
284	Luis Escacena de la Rosa.....	47	11	16	1	2	17	22	5	9			
285	Luis Velázquez y Valdivielso.....	40	7	11	1	2	17	22	5	8			
286	Pedro Morillo y Merillo.....	58	5	29	1	2	17	22	5				
287	Rafael Guerrero Sagüés.....	61				9		22	5				
288	Hdefonso del Olmo García.....	55	11	8		9		22	5				
289	Mmanuel Pérez Lloria.....	47	9	16		9		22	5				
290	Enrique Franqueo Barrionuevo.....	46	8	26		9		22	5				
291	José Milán Vera.....	66	5	4		9		22	4	18			
292	José Antonio Bajo y Ripoll.....	41	6	18		9		22	4	11			
293	Alfonso Batalla de Quevedo.....	52	8	20		9		22	4	10			
294	Pedro Marcos Aloutova.....	49	7	12		9		22	2	16			
295	José Algaba Pence de León.....	65	3	14		9		22	2	7			
296	Félix Guerras Salcedo.....	54	7	18		10	6	22	1	1			
297	Francisco Javier Zorrilla de Poreel.....	54		28		9		22		24			
298	José Rico y Torres.....	49	6	10		9		22		17			
299	Pedro García Martínez.....	54		12		9		22		6			
300	Arcadio Almansa Alvarez.....	45	1	18		9		22					
301	Pedro Menéndez González.....	46	11	22	1	2	17	21	11	25			
302	Francisco Espinosa y González-Pérez.....	42	8	5		9		21	11	12			
303	Ramón Cardena Chausson (electo).....	43		6				21	11	8			
304	Pedro Alonso Garrido.....	63	4	18	1	2	17	21	10	28			
305	José M.º del Mazo y Blanco.....	42	8	5		9		21	10	22			
306	Manuel Pastor y del Olmo.....	40	6	29		9		21	10	22			
307	Jovito Rodríguez Costa.....	50	5	29		9		21	10	14			
308	Fernando Asquerino García Montalbán.....	43	11	2		1	18	21	9	28			
309	Enrique Capella Abadías.....	45	8	8		9		21	9	18			
310	Matias Romero y Serrano.....	48	3	7		9		21	9	15			
311	Cándido Fortanet y Colom.....	64		11		9		21	9	7			
312	Luciano Cuevas San Martín.....	62	11	23		9		21	8	17			
313	Servando Mena y Sevilla.....	41	2	9		6	17	21	8	8			
314	Julio Escobar y Velasco.....	44	8	8		9		21	7	22			
315	Froilán Fernández y Fernández.....	44	4	28		9		21	7	13			
316	Ricardo Cerezo Manrique.....	43	10	24	1	2	17	21	5	8			
317	Adolfo Vázquez Fernández.....	42	2	13	1	2	17	21	5				
318	Enrique Duthu y Alvarez.....	02	8	24		9		21	4	23			
319	Tecelio Antonio Jiménez Román.....	43	5	8		9		21	4	4			
320	Julio Belenguer Nuez.....	53	8	19		1	14	21	4				
321	Angel Orbañanos del Rey.....	53	5			9		21	3	25			
322	Juan Alguacil y Alguacil.....	44	9	18		9		21	3	20			
323	Deroteo Rey Moraleda.....	42	9	3		9		21	3	15			
324	Primo Posada de Lafuente.....	65	3	22	1	2	17	21	3	12			
325	José López Conejero.....	46	8	10	1	2	17	21	3	11			
326	Tomás de Arcos y Flores.....	60	9	17		9		21	2	20			
327	José Zacarés Bronchud.....	46		26		9		21	2	18			
328	Pedro Muñoz Caballero y Monis.....	44	8	16		9		21	2	14			
329	Alejandro Delgado y Borque.....	55	10	5		9		21	2	12			
330	Pedro Sánchez Gallardo.....	43	5	28		9		21	1	25			
331	Baldomero Rabanete y Martínez.....	51	4	8		9		21		7			
332	Miguel Gálvez Terradas.....	59	5	26		9		20	11	25			
333	Bartolomé Valent y Aloner.....	65		16		9		20	10	24			
334	Juan España Gómez.....	46	3	5		9		20	10	8			
335	Serafín Salvador Fabregat.....	44		15		9		20	9	28			
336	Julían Turrientes Izquierdo.....	55	11	5	1	2	17	20	9	15			
337	Enrique Cantón Alvarado.....	48	9	5		9		20	9	5			
338	Nicolás Martín Molini.....	52	1	21		9		20	8	8			
339	Manuel Domínguez Palomo.....	49	8	24		3	17	20	7	16			
340	Pedro Parés y Pou.....	47	2	4		9		20	5	10			
341	Angel Delgado y Herrera.....	51	9	16		9		20	4	27			
342	Juan Padrón Peraza.....	58	6	27		9		20	4	20			
343	Benito Castillo y Sánchez.....	39	3	13		9		20	3	15			
344	Manuel Becerra y Bonhíver.....	50	5	12	1	2	17	20	3	10			
345	Rosario Salamanca y López.....	41	2	26		9		20	3	8			
346	Arturo Almansa Espada.....	42	10	3		9		20	3	2			
347	Jesús Robles Alvarez Acevedo.....	55	3	5		9		20	3	2			
348	Pátrocio Ballesteros y Sánchez-Mayoral.....	42	7	19		9		20	1	29			
349	Ramón Marco Camilleri.....	54	2	5		9		20	1	26			
350	Alejandro Ceballos Barranco.....	38	9	17			7	20	1	23			
351	Constantino Lorenzo Malvá.....	57	11	21		9		20	1	19			
352	Juan Alonso Santamaría.....	47	7	18		4	2	20	1				
353	Jesús Labora y López.....	47	11	29				19	11	24			
354	Francisco Javier del Arco y González Bravo.....	37				9		19	11	4			
355	José Murillo y Domingo.....	67	9	20	1	2	17	19	11				
356	Eusebio M.º Figuer del Valle.....	44	9	25		9		19	11				
357	Alfredo Alvarez y Alvarez.....	50	5	29		9		19	10	10			
358	Enrique Bellón de Rojas.....	54	3	27	1	2	17	19	8	19			

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
359	D. Joaquín Tello y Jiménez.....	40	11	2	»	9	»	19	8	8
360	José Pérez Rivas.....	38	7	»	»	9	»	19	8	7
361	Francisco Romo de Oca y Galindo.....	43	1	2	»	9	»	19	8	2
362	Gustavo Martínez Asensio.....	47	4	25	»	2	16	19	8	»
363	Tomás Alvarez Balbuena.....	51	»	10	»	9	»	19	7	20
364	Faustino Romano Arellano (electo).....	47	9	17	»	»	»	19	7	13
365	José Sánchez Muñoz.....	49	7	4	»	5	3	19	7	8
366	Manuel Carreño Verdiguay.....	41	»	»	1	2	17	19	6	10
367	Pío Madrid y Villar.....	37	9	26	1	2	17	19	6	9
368	Julián Graceli Serio.....	46	5	4	1	2	17	19	5	25
369	Luis Madariaga y Monroy.....	51	4	23	1	2	17	19	5	23
370	Antonio Boix Ferradellas.....	46	2	»	»	»	»	19	5	13
371	Mauricio Alcina y Martínez.....	44	6	7	»	9	»	19	5	6
372	Francisco Martínez Gil.....	51	2	29	»	9	»	19	5	2
373	Eduardo Peláez López.....	55	10	28	»	9	»	19	4	26
374	Diego Morey y Pablo.....	48	11	27	»	9	»	19	4	25
375	Estanislao Andrés Herrero.....	49	10	5	»	9	»	19	4	23
376	Emilio Vega del Cerro (electo).....	46	3	14	»	»	»	19	4	12
377	José Durán y Serra.....	55	6	15	1	2	17	19	4	3
378	Agapito Barros.....	55	9	6	»	9	»	19	4	»
379	Manuel Trullas Casás.....	38	4	7	»	9	»	19	3	25
380	José Bustamante y López.....	47	1	21	1	2	17	19	3	23
381	Rafael Guiral Pazano.....	41	9	26	1	1	26	19	3	14
382	Emilio Vicente y Nicolás.....	47	9	»	»	9	»	19	3	13
383	Sebastián Sidera Vila.....	46	4	22	»	9	»	19	3	11
384	Fernando Ramírez Llamas.....	38	5	8	»	9	»	19	3	11
385	Amador Hernández Galindo.....	50	1	5	»	9	»	19	3	10
386	Francisco Farreras Añis.....	48	8	24	»	9	»	19	3	4
387	Augusto de Alfolaquirre Casal.....	46	5	24	»	9	»	19	3	1
388	Pablo Guerra del Arroyo.....	49	5	17	1	2	17	19	3	»
389	Francisco Quílez y Gómez.....	54	6	27	»	9	»	19	3	»
390	Luis Albaiadejo Brugarolas.....	57	2	1	1	2	17	19	1	25
391	Mariano Orfanel y Escanciano.....	38	»	25	1	2	17	19	1	24
392	José Vallejo Vicente.....	38	11	13	1	2	17	19	1	23
393	Gregorio Moró Pando.....	47	2	15	1	2	17	19	1	21
394	José de Bardaxi y Romo.....	65	9	14	1	2	17	19	1	15
395	Rafael Donoso Cortés.....	39	10	13	1	1	27	19	1	12
396	Luis Pinto y Gebrián.....	46	10	20	»	9	»	19	1	12
397	Luis Alvarez Gómez.....	46	3	12	1	2	17	19	1	6
398	José García Cid.....	63	4	5	1	2	17	19	1	4
399	Modesto Lamas Sánchez.....	45	8	17	»	9	»	19	»	27
400	Mariano Castilla Durán.....	55	9	6	1	2	17	19	»	»
401	Rafael Marotó Guerrero.....	42	10	11	1	2	17	19	»	»
402	Vicente Navarro Balandó.....	50	11	5	»	6	27	19	»	»
403	Agustía Corbella González.....	35	7	5	1	2	17	18	11	17
404	Eduardo García Camba y Suárez.....	48	4	13	1	2	17	18	11	10
405	Ernesto del Val Sánchez.....	46	1	17	1	2	17	18	11	7
406	Pablo González Suárez.....	46	6	5	1	2	17	18	11	6
407	Juan Muñoz Monje.....	39	»	4	1	2	17	18	11	2
408	José Estévez y Ucelly (electo).....	45	»	»	»	»	»	18	10	28
409	Felipe Fernández Cano.....	66	7	12	1	2	17	18	10	22
410	Eduardo Caula Estévez.....	48	6	12	1	2	17	18	9	22
411	Jaime Fransi Gasso.....	47	11	10	»	9	»	18	9	22
412	Francisco Correa Jiménez.....	43	8	17	»	9	»	18	9	21
413	Joaquín Ruiz Ibáñez.....	39	7	22	1	2	17	18	9	20
414	Juan Ferrer y Pérez.....	54	»	4	1	2	17	18	9	19
415	Arturo Hidalgo Díaz.....	46	1	»	1	2	17	18	9	19
416	Rafael Sáenz González.....	40	9	15	1	2	17	18	9	17
417	Eugenio Domínguez Ojaño.....	44	7	12	1	2	17	18	9	15
418	Manuel Calderón y Gómez.....	44	3	4	1	2	17	18	9	14
419	Hipólito Abela Leboz.....	40	3	20	1	2	17	18	9	13
420	Francisco Guijarro y López.....	38	1	16	1	2	17	18	9	10
421	Eduardo Danis y Navarro.....	42	8	15	»	9	»	18	9	9
422	Adolfo González Solís y Gómez.....	61	5	18	1	2	17	18	9	9
423	Mánnel Barrera y Ortega.....	60	6	18	1	2	17	18	9	7
424	Francisco Meneses Bálgora.....	50	»	1	1	2	17	18	9	2
425	José Enriquez García.....	41	10	23	1	2	17	18	9	»
426	Arturo Delgado Herrera.....	49	»	»	1	2	17	18	9	»
427	Enrique Gómez Almela.....	47	3	6	1	2	17	18	9	»
428	Manuel Suárez Hernández.....	44	3	29	1	2	17	18	9	»
429	José Astray Hernández.....	41	8	27	1	2	17	18	9	»
430	Rafael Crespo Gil.....	46	10	21	»	2	29	18	8	28
431	José Elias Morales.....	44	8	8	»	9	»	18	8	27
432	Bartolomé Bolhorgues Gil.....	65	11	5	1	2	17	18	8	23
433	Hilarió Avilós Pérez.....	52	2	10	»	9	»	18	8	16
434	Angel Fernández de Tirsó Quijada.....	59	4	6	»	10	17	18	8	14

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
435	D. José Gallardo y Diez	37	5	12	1	2	17	18	8	12			
436	Antonio Polín de Castro	50	2	1	»	9	»	18	8	10			
437	José García Guzmán	45	10	28	»	9	»	18	8	10			
438	Jacobo González Salazar	53	2	17	»	9	»	18	8	8			
439	Santiago Martín Valiente	45	10	6	»	9	»	18	8	5			
440	Eduardo Fernández y Martín Mateos	52	3	9	1	2	17	18	7	23			
441	Segismundo Alcázar Maestro	45	2	9	»	9	»	18	7	26			
442	Lorenzo González Albiz	38	4	21	»	9	»	18	7	26			
443	Agustín Cebrián Miralles	38	7	22	1	2	17	18	7	25			
444	Andrés de la Roca y Rodríguez	47	1	1	»	9	»	18	1	1			
445	Félix Elizalde e Izuriar	41	5	5	1	2	17	18	6	26			
446	Mariano Fernández Oliver	55	5	9	»	9	»	18	6	23			
447	Alejandro Alfonso Redondo	58	6	25	»	9	»	18	6	22			
448	Juan Ortega y Santos	44	5	25	»	9	»	18	6	15			
449	Federico Martínez Palero	53	7	10	1	2	17	18	5	28			
450	Elentrio Viso y Pérez	56	3	1	1	2	17	18	5	19			
451	Alberto Tizón Aguilar	40	11	17	1	2	10	18	5	18			
452	Araamido Coliar y Nuño	37	10	12	»	9	»	18	5	8			
453	Jesús Gutiérrez Belmonte	65	3	14	»	9	»	18	4	29			
454	Fulgencio Sánchez y Pujalet	39	5	28	1	2	17	18	4	26			
455	Senaffa Badía Pech	54	8	5	1	1	21	18	4	23			
456	Juan Micás y Tapera	49	10	6	1	1	»	18	4	20			
457	José Joaquín Loderes Girón	43	7	16	1	»	29	18	4	2			
458	Juan Julián Afán	48	9	26	»	9	»	18	3	29			
459	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca	47	11	16	»	9	»	18	3	21			
460	Eduardo Palaco y González de Córdoba	36	10	25	1	2	17	18	3	»			
461	José Joaquín Torres y Moreno	57	10	25	»	3	26	18	3	»			
462	Federico Pastor Fernández	39	8	29	»	9	»	18	2	27			
463	Alberto Valero Martín	38	2	»	1	2	17	18	2	19			
464	Francisco Bias Ferriz	45	4	10	»	9	»	18	2	17			
465	Lucas Ibáñez de la Serna	47	2	14	»	9	»	18	1	24			
466	Celestino Santamaría Gómez	47	8	22	»	9	»	18	1	23			
467	Cándido Belmonte y Gómez	45	3	27	»	9	»	18	1	14			
468	Fernando Guirao Banderas	48	9	2	1	»	2	18	1	13			
469	Eloy Martín Jiménez	48	1	»	»	9	»	18	1	13			
470	Manuel Izquierdo Cejudo	49	8	22	»	9	»	18	1	12			
471	Esteban Sánchez Campa	45	4	»	»	9	»	18	1	»			
472	José Puyo Aznar	47	5	15	»	9	»	18	1	8			
473	Clemente Fulquet Burrull	47	11	29	»	9	»	18	1	1			
474	Eduardo Cuadrado del Pino	47	2	18	»	9	»	18	1	1			
475	José Llano, Eucomienda	43	11	24	»	9	»	18	1	1			
476	Juan Pérez Losada	48	10	11	»	9	»	18	1	»			
477	Ramón Losada Guitián	47	8	6	»	9	»	18	1	»			
478	José Prenafeta Cervelló	47	»	12	»	9	»	18	1	»			
479	Jesús Trejo Quiñones	42	2	16	»	9	»	18	1	»			
480	Agustín Costabella y Martí	46	1	7	»	9	»	18	»	29			
481	Manuel Cano Jarque	40	8	9	»	9	»	18	»	29			
482	Manuel Rodríguez Álvarez	45	»	»	»	9	»	18	»	28			
483	Alberto González de las Gradillas	41	4	10	1	»	1	18	»	22			
484	Ramón Perelm y Miguez	60	2	13	»	11	14	18	»	13			
485	Eulogio Fernández de Retana e Iñiguez de Cirán	52	9	20	»	9	»	17	11	29			
486	Luis Monteverde y Frías	41	10	»	»	9	»	17	11	25			
487	César Silva y Díaz	38	»	»	»	9	»	17	11	19			
488	Enrique Zorrilla Porcel	41	»	»	»	9	»	17	11	14			
489	Manuel Fernández Pintado y Diez de la Cortina	64	6	14	»	10	17	17	11	»			
490	Monserate Mascaro Nadal	51	»	22	»	10	17	17	10	28			
491	Lusto Urquiza Salomón	49	9	29	»	10	17	17	10	10			
492	Emilio Miranda y Rico	43	4	16	»	10	16	17	9	17			
493	Julián Martínez Palero y Monsalve	38	9	28	»	9	»	17	9	11			
494	Simón Calabia Ríos	37	»	»	»	9	»	17	9	7			
495	Severo Goyanes Sánchez	37	11	»	»	9	»	17	9	6			
496	Pablo García Ruiz	52	6	2	»	10	6	17	9	5			
497	Francisco de Asís Roca Boladeras	49	2	2	»	9	»	17	8	24			
498	Mariano Piquer y Arilla	36	3	11	»	9	»	17	8	»			
499	Ramón Aña y Fernández de Alarcón	51	4	»	»	9	»	17	7	15			
500	Fernando Sancho Muñoz	35	12	15	1	2	17	17	7	8			
501	Vicente Antelo y Taléns de la Riva	51	»	»	»	9	»	17	6	26			
502	José Bertrán Borásteros	47	7	15	»	9	»	17	6	»			
503	Manuel Sánchez Sarachaga	36	5	32	»	9	»	17	6	»			
504	Mariano de Solís Santamaría	45	4	41	»	9	»	17	5	»			
505	Pedro Fernández Rivera	43	10	»	»	9	»	17	5	»			
506	Francisco Luis Ruiz y González	46	11	14	»	9	»	17	4	»			
507	Antonio Garrido Moscoso	62	»	12	»	9	»	17	4	»			
508	Diego Herrera-Dávila y Ballamonde	61	8	»	»	»	»	17	3	»			

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS								
		EDAD			EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
509	D. Fernando Márquez de la Plata y Alcázar.....	42	10	26	»	9	»	17	3	7
510	Jaime de Vildósola y de la Hoz.....	48	3	3	»	9	»	17	3	»
511	Patricio Rueda de Andrés.....	48	2	1	»	9	»	17	3	16
512	Ismael Fernández Villasante.....	39	11	28	»	9	»	17	2	6
513	Pascual Marqués y Espinosa.....	55	8	16	»	9	»	17	1	21
514	Severiano Torón Maestro.....	49	1	23	»	9	»	17	»	1
515	Francisco Alvarez Carrasco.....	45	»	»	»	9	»	17	»	»
516	Angel Pérez de Baños y Meana.....	46	4	26	»	7	18	16	9	22
517	Jesús Balaca y Balaca.....	35	6	6	»	9	»	16	9	4
518	Mario Cortés Faure.....	32	10	»	1	2	17	16	3	16
519	Pablo Saliente y Sancho.....	59	6	1	»	9	»	16	7	23
520	José Valaer Alejo.....	44	»	12	»	9	»	16	5	24
521	Francisco Vera Jiménez.....	51	2	29	»	9	»	16	5	14
522	Antoalio López-Palacios y Romillo.....	43	7	27	»	6	25	16	3	17
523	Rafael del Val y Escobar.....	47	1	14	»	5	»	16	1	8
524	Miguel Prat de Mesa.....	58	4	»	»	9	»	15	11	17
525	Claudio Pelayo Acuña.....	49	10	14	»	9	»	15	11	»
526	Martiniano Martín Román.....	32	5	28	»	»	26	15	10	24
527	Juan Soto Aguado.....	41	4	16	»	»	21	15	10	21
528	José Cándido Verdú y Sánchez.....	48	3	27	»	9	»	15	9	19
529	Lorenzo Fernández Hernández.....	51	8	21	»	9	»	15	5	23
530	Daniel Rieta Guerrero.....	45	8	6	»	»	1	15	5	28
531	José M.ª López Atalaya y Herrera.....	37	10	25	»	9	»	15	5	27
532	Leoncio Balairón Carrasco.....	48	11	»	»	9	»	15	5	24
533	Antonio M.ª Pérez Alcalá del Olmo.....	38	4	16	»	9	»	15	4	25
534	Cándido Jordán y Cano.....	50	3	27	»	5	15	15	2	21
535	Gabriel Coca Sánchez.....	46	11	25	»	9	»	15	2	18
536	Apolinar Izquierdo Ortega (electo).....	46	6	8	»	»	»	15	1	20
537	Domingo Esteban González.....	56	»	»	»	9	»	15	»	17
538	Pedro José Llull y Serra.....	59	1	24	»	9	»	14	9	9
539	Fernando García Nagel.....	56	7	1	»	9	»	14	9	»
540	Emilio Torres García.....	54	9	14	»	9	»	14	8	26
541	Ricardo Rull Calderón de la Barca.....	58	»	»	»	9	»	14	7	23
542	Daniel de Prado y Campillo (electo).....	43	5	10	»	»	»	14	6	4
543	Juan Sagaz y Feijóo de Selamayor.....	49	7	21	»	9	»	14	5	9
544	Gonzalo de Rute y Cobo.....	32	5	17	»	9	»	14	3	7
545	Francisco Chenel y Ribeyro.....	53	5	»	1	2	17	14	3	7
546	Francisco Albalade Sorribas.....	37	5	27	»	9	»	14	2	23
547	Valentín Sánchez Mendiri (electo).....	46	1	28	»	»	»	14	1	21
548	Benedicto Antequera Azpiri.....	31	6	16	1	2	17	14	1	19
549	Félix Novo y Brocas.....	37	6	14	»	6	12	14	1	»
550	José Rivas y Grande.....	37	9	17	»	9	»	14	1	11
551	José M.ª Grosso Borrego (electo).....	34	»	»	»	»	»	14	»	29
552	Emilio Ortiz Escribano.....	42	9	14	»	9	»	13	11	28
553	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	39	8	22	»	9	»	13	11	16
554	José Peña Díaz.....	34	9	14	»	9	»	13	11	12
555	José Varó Colorado.....	58	5	3	»	9	»	13	11	10
556	Mariano Jarillo Bautista.....	37	9	4	»	9	»	13	11	7
557	Manuel Vidal Abbad.....	31	7	»	1	2	17	13	11	7
558	Julio Arenas y Barbero.....	45	5	19	»	9	»	13	11	»
559	Angel García Lergorri.....	37	10	5	»	9	»	13	11	19
560	José White y Sanz.....	53	5	10	»	9	»	13	10	18
561	Bernardo Saro García Prieto.....	39	3	8	»	9	»	13	10	13
562	Tadeo Muñoz y González.....	60	2	23	»	9	»	13	10	11
563	Rafael Sevilla Burriel.....	36	1	26	»	9	»	13	10	»
564	José Meléndez y Machado.....	33	9	12	»	9	»	13	9	22
565	Silvestre Jimeno Gallur.....	57	»	»	»	»	»	13	8	14
566	José Aracil Hernández (electo).....	38	8	9	»	»	»	13	8	14
567	Guillermo de Vera Jiménez.....	54	6	21	»	9	»	13	7	»
568	Manuel de Bellengero y Yela.....	53	1	15	»	9	»	13	7	26
569	Manuel Farde y Vila.....	53	»	7	»	9	»	13	6	18
570	Vicente José Ortí y Ortí.....	63	7	25	»	9	»	13	5	15
571	Salustiano Ramos Ruiz.....	38	2	13	»	9	»	13	5	27
572	Segismundo Moray Cañellas.....	61	3	24	»	9	»	13	3	26
573	Ignacio Camacho Rebolledo.....	53	10	5	»	9	»	13	2	26
574	Florentino López Alonso Guevillas.....	34	4	24	»	9	»	13	1	12
575	Mariano de la Torre y Vadiña.....	58	8	»	»	»	»	13	»	»
576	José M.ª González y González.....	46	3	16	»	9	29	12	11	10
577	José Sartou y Baquero.....	54	9	5	1	1	»	12	8	29
578	Lorenzo Celada y Morales.....	37	7	17	»	9	»	12	8	16
579	Angusto López Bueso.....	46	7	12	»	9	»	12	8	6
580	José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.....	44	9	15	»	9	»	12	8	»
581	Agustín Loscertales y Duret.....	39	1	5	»	9	»	12	7	23
582	Elias Roig Torres.....	45	»	26	»	»	»	12	7	14
583	José Morales Mogollón (electo).....	34	»	24	»	»	»	12	7	14
584	Joaquín Fernández Sánchez.....	39	2	29	»	9	»	12	7	13



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de los créditos por Obligaciones de Ultramar, satisfechas con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904, durante el ejercicio de 1920-21

QUINCENAS	NÚMEROS de facturas	IMPORTE en posetas	CRÉDITOS PAGADOS			REMESAS DE VALORES AL TESORO		GARGO			
			EN EFECTIVO  Pesetas	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO		POR DEUDA	
				Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Remesas al TESORO Pesetas	Reintegros Pesetas	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100
Existencia del año anterior...								24.809,24		12.000	469.000
Primera de Abril 1920.....	18	11.835,25	11.835,25								
Segunda de Abril 1920.....	540	94.767,78	94.767,78					120.000,00			
Primera de Mayo 1920.....	598	99.960,80	99.960,80					240.000,00			
Segunda de Mayo 1920.....	587	100.891,76	100.891,76								
Primera de Junio 1920.....	406	64.885,60	64.885,60					240.000,00			
Segunda de Junio 1920.....	484	95.039,97	95.039,97								
Primera de Julio 1920.....	440	79.288,14	79.288,14					120.000,00			
Segunda de Julio 1920.....	416	81.587,69	81.587,69								
Primera de Agosto 1920.....	283	52.726,20	52.726,20					120.000,00			
Segunda de Agosto 1920.....	533	88.089,52	88.089,52								
Primera de Septiembre 1920..	469	82.463,62	82.463,62					120.000,00			
Segunda de Septiembre 1920..	405	53.534,05	53.534,05					120.000,00			
Primera de Octubre 1920.....	396	74.153,42	74.153,42								
Segunda de Octubre 1920.....	424	92.009,71	92.009,71					120.000,00			
Primera de Noviembre 1920..	439	66.024,51	66.024,51					120.000,00			
Segunda de Noviembre 1920..	429	69.438,69	69.438,69								
Primera de Diciembre 1920...	429	67.367,54	67.367,54								
Segunda de Diciembre 1920...	432	55.095,64	55.095,64					120.000,00			
Primera de Enero 1921.....	295	38.620,11	38.620,11								
Segunda de Enero 1921.....	284	62.119,91	62.119,91								
Primera de Febrero 1921.....	83	16.001,50	16.001,50								
Segunda de Febrero 1921.....	10	752,25	752,25					83.993,00			
Primera de Marzo 1921.....	89	26.602,35	26.602,35					120.000,00			
Segunda de Marzo 1921.....	297	41.660,05	41.660,05								
	8.781	1.513.916,06	1.513.916,06					1.618.802,94		12.000	469.000
EXISTENCIA EN 31 DE MARZO DE 1921.....			104.886,88	12.000	469.000						
			1.618.802,94	12.000	469.000						

Gaceta de Madrid. Núm. 132

12 Mayo 1921

Anexo núm. 2. - Página 993

RESUMEN de los créditos por Obligaciones procedentes de Ultramar, satisfechas con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904, desde su promulgación hasta el 31 de Marzo de 1921

AÑOS	NÚMEROS de facturas	IMPORTE en pesetas	CRÉDITOS PAGADOS			REMESAS DE VALORES AL TESORO		CARGO			
			EN EFECTIVO Pesetas	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METALICO		POR DEUDA	
				Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Remesas al Tesoro. Pesetas	Reintegros Pesetas	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100
1904 a 31 Marzo 1920....P.	189,534	63.277.831,45	31.008.093,59	9.932.500	14.454.000	20.543.000	34.000.000	31.012.680,20	20.222,63	30.487.500	48.923.000
Año 1920-21.....	8.731	1.513.916,06	1.513.916,06	"	"	"	"	1.593.993,70	"	"	"
	148,265	54.791.247,51	32.522.009,65	9.932.500	14.454.000	20.543.000	34.000.000	32.606.673,90	20.222,63	30.487.500	48.923.000
				30.543.000	34.000.000						
			104.886,88	12.000	469.000						
			32.626.898,53	30.487.500	48.923.000			62.626.898,53			

EXISTENCIA EN BAJA.....

Madrid, 4 de Abril de 1921. - D. Maritza Uceda. - V.º B.º El Director general, José del Moral.

Año 1921, 2.º - Página 994  
 12 Mayo 1921  
 Gaceta de Madrid - Núm. 132

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.754

BATANERO SANCHO, Servando; que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 67, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

6527

1.755

CALVO LOPEZ, Teresa; que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 53, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 17 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

6522

1.756

DIEZ, Teresa; que dijo vivir en la calle de Juan de la Cruz, número 12, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto.

6531

1.757

GARCIA BAYO, Julio; que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 50, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto.

6534

1.758

GOMEZ HERNANDO, Eugenio; que dijo vivir en la calle de Recoletos, número 4, cuarto bajo y cuya actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por

navista, a celebrar juicio de faltas por vejación.

6521

1.759

GONILLO MONTES, Santiago; que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 53, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

6519

1.760

GONZALEZ, Román; que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

6520

1.761

GUTIERREZ DIAZ, Francisco; que dijo vivir en la calle del General Zabala, número 10, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

6525

1.762

GUTIERREZ LORQUE, Felisa; que dijo vivir en la calle del General Oraá, número 7, cuarto principal centro y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

6533

1.763

IGLESIAS HERRERO, María; que dijo que dijo vivir en la carretera de Aragón, número 37, cuarto guardilla, número 7, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

6518

1.764

MARTINEZ GARCIA, María; que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por escándalo.

6536

1.765

REVILLA MONASTERIO, Antonio; que dijo vivir en la Carretera de Aragón,

número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro.

6529

1.766

RODRIGUEZ CARBALLEIRA, Aurora; que dijo vivir en la calle de Ramón de la Cruz, número 51, cuarto segundo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 del mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

6532

1.767

TORRUBIAS HERNANDEZ, Agapito; que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 48, panadería, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

6526

1.768

VELILLA DIAZ, Pablo; que dijo vivir en el paseo de Recoletos, número 10, oficinas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 del mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

6528

1.769

ABAD ANTON, Cirilo; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Orubla (Segovia), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, 63; comparecerá el día 1.º de Junio y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el núm. 285 de orden del corriente año.

6258.

1.770

ALONSO EXPOSITO, Francisco; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, sin domicilio; comparecerá el día 13 de Mayo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 259 de orden del corriente año.

6254

1.771

BARAHONA VIA, Agustín, y Lara, Fermín; domiciliados últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, 3, y Alberte Aguilera, 42, para que el día 24 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamartín,

berí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 127, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6176

1.772

CORA y MARTIN, Angel; hijo de Eduardó y de Blasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 29, bohardilla; comparecerá el día 21 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos contra Vicente y Marcos Vega. 6535

1.773

EL "CHAUFFEUR" que el día 14 de Julio del año pasado guiaba el automóvil núm. 92, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 30 de Mayo comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el núm. 8, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 6322

1.774

FERNANDEZ, Jesús, (a) "el Lagarto"; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otros. 6247

1.775

FERNANDEZ LOPEZ, José; "chauffeur", domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 69, para que el día 24 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 251, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6177

1.776

FERNANDEZ SEGURA, Fernando, (a) "el Curita"; hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otros. 6248

1.777

FUENTES GRACIA, Anastasio; de sesenta años, de estado soltero, natural de Cuenca, sin profesión ni domicilio, hijo de Juan José y de María Marta; comparecerá el día 3 de Junio y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, se-

gundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 291 de orden del corriente año. 6256

1.778

GARCIA ENCHE, Eustaquio; hijo de José y de Venancia, domiciliado últimamente en la calle de Requena, núm. 26, bajo (Vallecas); comparecerá el día 21 de Mayo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo. 6536

1.779

GONZALEZ ALONSO, Margarita; de treinta y seis años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 84, para que el día 31 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Tribunal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 326, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6316 y 6317

1.780

LASALA MARQUES, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Goya, núm. 57; comparecerá el día 17 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra él. 6540

1.781

LOPEZ BENAVENTE, Antonia, y López Benavente, Dolores; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 138, para que el día 31 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 301, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6317

1.782

LOSADA y LOSADA, Matias, y Gallego Díez, César; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias y Fuencarral, respectivamente, para que el día 31 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 136, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6318

1.783

MARTIN YEBENES, Juan; de veinte y dos años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Lucio y de Ramona, sin domicilio; comparecerá el día 25 de Mayo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez,

número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el núm. 270 de orden del corriente año. 6256

1.784

MENENDEZ GARCIA, Ramon, de cuarenta y cuatro años, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 10, para que el día 24 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 220, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6179

1.785

MERA PRIETO, José; de diez y seis años, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 3, del pueblo de Tetuán, para que el día 31 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 200, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6319

1.786

MESEGUE, José María; de cuarenta y ocho años de edad y de estado casado, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Camino de Vinateros, huerta del Riata; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo. 6545

1.787

NOVAS GONZALEZ, Fausto, y Manuel Muñoz Murcia; domiciliados últimamente en Madrid, Mira el Sol, 17 y Martín de Vargas, 15, para que el día 24 de Mayo y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.544-920, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6178

1.788

NUNEZ COLLAZO, Inocencio; de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Arandilla (Cáceres); de profesión zapatero, hijo de Zacarías y Urbana, sin domicilio; comparecerá el día 27 de Mayo y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 280, de orden del corriente año. 6253

1.789

PLIEGO MORALES, Félix (a) El Chapa; hijo de Francisco y de madre desconocida, domiciliado últimamente en el

Puente de Vallecas, comparecerá con su padre, el día 21 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra él y otros.

6246

1.790

RIOS PASCUAL, Arturo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 92, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6175

1.791

SAN BLAS COL, José; hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, lesiones y uso de armas instruido contra él.

6538

1.792

SAN TOME GARALLA, Pedro; comparecerá el día 30 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 282, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se parará el perjuicio que haya lugar.

6321

1.793

SANCHEZ DE LA CRUZ, Andrés; de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión guarnicionero, hijo de Rufino y Victoriana, domiciliado últimamente en Madrid, Chozas de la Alhóndiga, número 99; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 34, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 259 de orden del corriente año.

6255

1.794

UN sujeto apodado "la Abuela"; de oficio limpiabotas; comparecerá el día 31 de Mayo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 266, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6320

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-

nuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 335 de la ley de Enjuiciamiento Ordinal, 64 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.829

ALABAN PERIS, Vicente; hijo de Manuel y Doña, de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6133

4.830

ALONSO GUTIERREZ, Pedro; de estado soltero, profesión barbero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, Mantería, 7; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y practicar las demás diligencias inherentes al mismo.

6122

4.831

ANDERSON, Carlos; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6134

4.832

ARDILA, Joaquín; de profesión portero, de veintiocho a treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde de Barajas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6171

4.833

ARIJA POCERO, Alfonso; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión vaquero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, Grasot, número 87, bajos; procesado en causa número 551 de 1919 sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6102

4.834

ESPINA, Marcelo; hijo de Marcelo y de María, de estado soltero, profesión tintorero, de veintiséis a veintiocho años, de estatura más bien alta, algo cargado de espalda, complexión robusta, cara gruesa, algo picado de viruelas, todo afeitado, con patillas rectas, cabello castaño, usa traje de americana gris oscuro, cuello-corbata de piqué, gorra y alpargatas; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Independencia, número 242, primero, segunda; procesado en causa número 212 de 1921 del Juzgado del Norte, y número 166 del especial sobre asesinato y asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6104

4.835

BEN AIXA BEN MAIMON, Buzian; natural de Farjana, de estado soltero; profesión jornalero, de veinte años, hijo de Aixá y de Mimuna; como comprendido en el caso primero del artículo 838 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 146 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla para cumplir condena, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

6145

4.836

CABEZA, Aurora; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina que fue de Sevilla, calle Castilla, número 45; procesada en sumario por estafa de prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría de D. Juan León, para la práctica de diligencias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6120

4.837

CORDOBA RODRIGUEZ, José (a). "Garbanzo", y Juan Ruiz Martínez (a). "Cuco"; domiciliados últimamente en Granada; procesados en causa por hurto, en la que se ha decretado la prisión de ambos, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba, en término de quince días a oír la resolución oportuna y responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

6153

4.838

CORCHO MANJON, Pedro; conocido por Pascasio, de diez y seis años, hijo de Fernando y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Casas de Millán, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de una caballería; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Plasencia para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

6114 Ms

4839

**CHAUMETA VILA, Francisco;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y seis años, hijo de Antonio y Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 892 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Florensa, y, si no comparece, será declarado rebelde.

6098

4840

**DAMIS Demetrio;** de profesión viajante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, número 109; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6103

4841

**DIEZ SOL, Antonio;** hijo de Jesús y Antonia de la Concepción, de treinta y cinco a cuarenta años, soltero, marmolista, ambulante; domiciliado últimamente en Guimarães (Portugal), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa, número 30 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Almadén para ser reducido a prisión.

6129

4842

**ESTEVEZ GONZALEZ, Manuel,** apodado "Torero" y "Colo"; hijo de Nemesio y de Leonor, natural de Manzaneda, provincia de Orense, soltero, labrador y minero, de diez y ocho años, estatura regular, moreno, grueso, vestía traje azul del que usan los obreros mineros, con boina del mismo color, y, según referencia, tenía además otro traje de paño color gris; domiciliado últimamente en Manzaneda; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor de Puebla de Trives, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6154

4843

**GARRIDO GARCIA, Domingo Justo;** natural de La Puerta, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Felayo, número 4, tercero; procesado por lesiones, causa número 798 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión.

6100

4844

**GRACIA DE SOLA, Ignacio;** natural de Hoden, soltero, jornalero, de diez y ocho años, hijo de Florentino y Dominga; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa sobre robo.

6155

4845

**GONZALEZ ROJAS, Emilio;** natural de Ceuta, de estado soltero, profesión periodista, de veintisiete años, hijo de Emilio y de María, de estatura alta, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, 27, segundo, derecha; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, a fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 31 de Marzo último.

6143

4846

**HERMOSA ROJO, Julián de la;** natural de Almonacid, provincia de Toledo, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

6139

4847

**IZQUIERDO GONZALEZ, Ramón;** natural de Salmoral (Salamanca), de estado soltero, profesión lechero, de veintitrés años de edad, hijo de Gorgonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Diego de León, 8, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

6141

4848

**LABORDA TRIJUEQUE, Ramiro;** hijo de Juan y Emilia, natural de Alicante, soltero, albañil, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

6117

4849

**LOPEZ MUÑOZ, Carmen;** hija de Manuel y de Faustina, natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de diez y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Conde de Romanones, número 8 y 10; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión.

6124

4850

**LLORCA CLIMENT, Vicenta;** de treinta y ocho años de edad, casada, profesión la de su sexo, hija de Francisco y de Francisca; domiciliada últimamente en Jinestrat; procesada por hurto en causa número 28 de 1919, seguida por el Juzgado de instrucción de Villajoyosa; comparecerá en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, a responder de los cargos que contra la misma resultan en la expresada causa, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

6174

4851

**LLORENS, Martín;** profesión viajante; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado por estafa, número 51 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Licenciado Rivas, a fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

6124

4852

**PALACIOS CRISPIN, Bartolomé;** hijo de Juan y de Juana, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión vaquero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 551 de 1919 sobre coacciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6101

4853

**PASAMONTE PRIMO, Emilio;** hijo de padre desconocido y de Isidora, natural de Casar de la Vera, de veintidós años, ambulante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

6148

4854

**RODRIGUEZ RUEDA, Claudio;** hijo de Juan y María del Amparo, natural de Viso del Alcor, soltero, herrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

6118

4855

**RODRIGUEZ SANTANA, Dolores;** de veintitrés años de edad, soltera, de ocupación doméstica, natural y vecina de Telde, hija de Sebastián y de Dolores; procesada en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión, la cual fué decretada por la Audiencia provincial de Las Palmas en auto de 15 de Marzo de 1921.

6122

4.856

**SANCHEZ GARCIA,** Senén, José Conejero López, Aurora Fuentes Silva, Faustino Sánchez Aleón, y Francisco Moncillo Torres; todos vecinos de Valdeobispo; procesados por hurto; comparecerán en el Juzgado de Plasencia dentro de diez días, por haberse decretado su prisión, apercibidos que en otro caso se les declarará rebeldes.

6149

4.857

**SANCHEZ VAQUERO,** Isidoro; hijo de Patricio y Visitación, natural de Cuenca, de estado soltero, profesión bordelero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cid, número 8, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6099

4.858

**SERRANO MINGULJON,** Venancio; de veinticinco años, hijo de Julián y Benita, natural de Millana, partido de Sacedón, provincia de Guadalajara, soltero, labrador, sin instrucción, habitante en Barcelona, Castibell y Pilar Bauma, número 15, o Monistrol de Montserrat, calle De Plá, número 59; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesto por la Superioridad.

6108

4.859

**VIRSEDA REYO,** Esteban; natural de Rades de Pedraza (Segovia), hijo de Lorenzo y Agustina, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura regular, pelo castaño y color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peña de Francia, número 9, piso segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad.

6142

4.860

**ABSERT JOBERT,** Pedro; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Igualada, provincia de Barcelona, avecinado en Igualada, Juzgado de primera instancia de ídem; nació en 19 de Marzo de 1888, de oficio conductor, edad treinta y dos años y once meses, su religión católica, apostólica, romana; estatura 1,570 metros, de estado soltero, sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, nariz regular, barba ídem, boca ídem; procesado por la falta grave de primera desertión; fué fillado como sustituto para servir en Africa en la Caja de Recluta de Lérida y fué destinado al Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería; comparecerá en el término de treinta días an-

te el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Teñán, 17 de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 4 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco. JG—2426.

4.861

**ALDA SIERRA,** Mariano; hijo de Julián y de María, natural de Alcorio, provincia de Guadalajara, de oficio jornalero, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Alcorio, Juzgado de primera instancia de Atienza, provincia de Guadalajara; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, núm. 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—2465.

4.862

**ALONSO ALONSO,** Bernardo; hijo de Julián y de Natalia, natural de Villarrín de Campos, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Villalpando, provincia de Zamora, de veintitún años de edad, de estado soltero; profesión labrador y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, barba poca, color trigoño y señas particulares ninguna; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2466.

4.863

**ALONSO FERNANDEZ,** Gregorio; hijo de Gregorio y de Filomena, natural de Astorga, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Astorga, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, don Marcos Rodríguez Andrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 8 de Abril de 1921.—Marcos Rodríguez. JG—2401.

4.864

**ALONSO TORTOSA,** Serafín; hijo de José y de Josefa, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem (Murcia), de estado soltero, de oficio minero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado

últimamente en San Quintín (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez. JG—2372.

4.865

**ALVAREZ BELLO,** Rafael; hijo de Agapito y de Josefa, de veintitún años de edad, estado soltero, natural de Corucedo, Ayuntamiento de ídem (León), avecinado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, siendo dicho Juez D. Amador Enseñat Soler.—Coruña, 11 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—2347.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Juan María Fermín Vinagre, sustraídos en la madrugada de día 23 de los corrientes del mular de "Llabres" de la dehesa de "Anagala", de este término, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho hecho, señalado con el número 25 del corriente año.

#### Señas de los semovientes.

Un mulo capón, diez años, 1,47 de alzada, castaño, con dos salvapies en las puestas, un lunar por encima, lado derecho de la marca y en el espinazo, hierros de El Félix Agrícola nalga izquierda, B. 13 y el de la Unión Ganadera, B. 14 en la derecha, y asegurado Unión Ganadera, y

Otro mulo capón, de cinco años, 1,41 de alzada, negro, raza española, hierro de la Compañía, P. 13 en el anca derecha y hocico rojo; asegurado en el Félix Agrícola.

Dado en Alburquerque a 25 de Abril de 1921.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario, (ilegible). JO—6126.

### ALCANICES

Por el presente edicto, acordado en sumario número 17 de 1920, segundo del delito de malversación de fondos

blicos contra el ex-Administrador y ex-Vista de la Aduana de Alcañices; don José Bienvenido Polo Barbero, cita, llama y emplaza por término de quince días, a contar desde esta publicación y bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho, a los súbditos portugueses que al pie se dirán y cuyos últimos domicilios también se detallan, con objeto de ser oídos en el presente sumario, y en el caso de ser perjudicados en los delitos perseguidos ofrecerles el procedimiento.

#### Individuos que se citan.

De Arguselo: Aivarro de la Fuente, Manuel Roselló, José Braganza, Manuel Rodríguez, Cecilio Saudín, José Joaquín Pérez, Domingo Mantel, Adriano Augusto, Domingo Pimentón, Francisco Antonio, Agustín Olivera, Antonio Miranda, Juan Augusto, Cesáreo Pérez, Luciano Manuel, Antonio Ruiz, Antonio Alfonso, Francisco Joaquín Rodríguez, Francisco Pimentón, Andrés Gago, Manuel Fernández, Manuel Tallón, Manuel Antonio Blos, Augusto Fencisco, José Claudino, Víctor Manuel, Antonio M. Nogueiras, Antonio da Fora.

Avellanoso: Juan Manuel, Francisco Gallardo, Francisco Antonio, Júditas de la Concepción, Alegría de la Concepción, Rosa de la Concepción, Ana Jesús, María Casaca, Manuel Antonio, Alfredo del Espíritu Santo, Alejandro Angel, Manuel del Nacimiento Angel, Agueda Pureza.

Argoso: José Mannel.

Argunzo: Luis de Dios Rodríguez.

Arbindos: Antonio Boza.

Arbuselos: Luciano Manuel, Antonio Manuel.

Angiera: Juan Sardina.

Carción: Joaquín Calvo, Ramiro Castelló, Antonio Simón, Luis Chamesa, Manuel Piriz, Augusto Martín, Francisco del Monte, Antonio Fraís, Manuel Otero, Augusto Villarias, Santos de los Reyes, Faustino Blanes.

Cazarellos: Alvaro Castaño, Juan Martiño, José San Juan.

Cualloso: José Antonio, Francisco Antonio Fernández, Pedro María.

Campo: Manuel Antonio.

Campo de Vitoras: Francisco Martín.

Cullón: Felipe Rivas.

Cenizo: Manuel Santos.

Granja: Mario Augusto.

Ganamé: Miguel Alejo.

Otero: Antonio Guccio, Domingo Antonio, José Joaquín Alfonso, José Morivel Paes, Antonio Manuel Govea, Antonio F. Riveiro, Antonio Fernández, José María Rodríguez, Domingo Rodríguez, Francisco Antonio, José Joaquín Pera, José Manuel Rodríguez, Lorenzo Miranda, José Joaquín, Francisco Antonio Fernández, Albino Cuesta, Juan Riveira, José Manuel Pérez, José Antonio Cardoso, Manuel dos Santos, Juan Noñez, Manuel Ramos, Domingo Antonio, José Manuel, Francisco Tomé, Francisco Antonio, Antonio Juan, Manuel María, José María Antonio, Antonio Rodríguez Santos, José Manuel Pérez, Manuel Rodríguez Nogueiras, Antonio Manuel Nogueiras, Francisco Manuel.

Pineiro: José Martín, José María Martínez, José Antonio Gómez, Pedro Picote, Juan Pereira, Simón Piriz, Augusto Montero, Joaquín Silva, Juan Juar, Aligio Andrés, José Ratón, Antonio Ribas, Pascual Díez, Antonio Gallardo, Juan Bua-

das, Juan Amado, José Antonio, Felipe de los Reyes, Francisco Antonio, Antonio Manuel, José Domingos, Felipe dos Santos, Antonio Manuel, Manuel Domingo, José Francisco Rodríguez, Fernand Augusto, Manuel de Pedro

Pienete: Juan Pereira.

Pazo: Domingo Antonio.

Parada: Antonio Rodríguez.

Moráis: Francisco Antonio Alonso

Miranda: Pedro Martino.

Millán: Juan Miranda.

San Martino: José Martín Raposo.

Saudín: Manuel Julio.

Matela: Manuel Antonio.

Quinta: Francisco Blanco.

San Martín del Peco: Antonio Moreno.

Pinilla: Luis Laguzo Santos, Miguel Laguzo Calvo.

Granja de Grelos: Juan Bautista.

Lasinta: Antonio Joaquín Riveiro.

Torrebrades: Miguel Fernández Bernardo.

Don Juan: Juan Ramos.

Las Vegas: Felipe Román Clérigo, Francisco Antonio Clérigo.

Riofrio: Manuel dos Ramos Nogueiras

San Pedro: Juan Ramos, Manuel Machado.

San Juanico: Manuel Domingo, Manuel Palla Laguna.

Laguna: Antonio Augusto.

Genicio: Altamo Piriz, Aquilina Juan, Catalina Rodríguez, Manuel Pablos.

San Martino: José Martín Raposo.

Valdefrades: Juan Antonio, Francisco de los Angeles, Angel Martino, Antonio Augusto, Tomás Augusto Piriz, Francisco Antonio López, Juan Raposo.

Vivinoso: Antonio Morais, Pedro Victorino, Manuel Peñico, José Pereira, Manuel Díez, Pedro Almeida, Juan González, Juan dos Santos.

Villaseca: Manuel López, Domingo Antonio, Juan Bautista Prieto, Manuel dos Santos, José Díaz Iglesias, Sebastián Rodríguez, Isabel María, Constanza Rosa, Florentino Jesús, Carmen Machado, María da Cruz.

Zarapico: Acacio Alfonso, Juan Bautista, María Teresa, José Garcisco.

Zararcas: Antonio Tomé.

Dado en Alcañices a 26 de Abril 1920.

El Juez, (ilegible).—El Secretario, Francisco Para.

JO—6126

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un potro de José Corrales Vega, verificado el 20 del actual del sitio Puesto del Alguacil, término de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas del semoviente

Potra, dos años, alazana, lucera, lúnar entre las ollares, calzada pie iz quierdo, hierro de la Agrícola Española.

Dado en Arcos a 23 de Abril 1921.—El Juez, Florencio Mucha.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Pedro de Luna.

JO—6097

#### AVILA

Por el presente se cita al Gerente de la Sociedad titulada "El Cerdo", establecida en Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Avila con el fin de ofrecerle el procedimiento y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley Procesal en la causa seguida por hurto de tocino bajo el número 126 del año último.

Dado en Avila a 23 de Abril de 1921.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible) JO—6130

#### AVILES

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 29 de Abril último, dictada a un escrito del Procurador D. Angel Blanco, en nombre de doña Victoria Fernández Solís, asistida de su esposo D. Alejo García Solís, mayores de edad, labradores y vecinos de Gudín, barrio de la parroquia de Trasona, en el Concejo de Corvera, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía, contra D.<sup>a</sup> Vicenta Solís Nieto, vecina de dichos parroquia y Concejo, y otros, sobre nulidad de operaciones particionales del haber del finado D. Victorio Fernández Pérez, vecino que fué de la repetida parroquia y de discretación de caudales, y otras cosas; ha acordado admitir la expresada demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Fructuoso y D. José Fernández Solís, mayores de edad, solteros, propietarios y comerciantes y ausentes en ignorado paradero, a quienes se previene que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente cédula de emplazamiento, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Avilés, 6 de Mayo de 1921.—El Secretario, Constantino S. Graño.

X—1151

#### BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a un sujeto que en el taller de armerías del vecino de esta capital, Francisco Ordóñez Magaz, sito en la Avenida de Joaquín Costa, número 46, entregó para que le compusiesen un revólver sistema Smith calibre 32 de 7 milímetros, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye sobre disparo y lesiones con el número 39 del presente año.

Dado en Badajoz a 25 de Abril de 1921.—El Juez, Manuel Mesa.—El Secretario, (ilegible).

JO—6131

#### BANDE

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del partido de Bande (Orense).

Hago público: que en este Juzgado y por la Secretaría de D. Angel Martín Casado se instruye sumario bajo el número



ro 13 del corriente año por el delito de disparo y lesiones a consecuencia de las que falleció el herido Victorino Fernández Freitas, de veinticuatro años, soltero, zapatero, natural de Guimarães, diócesis de Orosa (Portugal), y residente accidental en Porto Quintela, Municipio de Dondé, provincia de Orense; hijo de Francisco y de María, naturales de Portugal y cuyo domicilio se ignora, por lo que, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les hace saber el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización civil que en su día pudieran corresponderles, y fuesen condenados los procesados Juan Bautista da Silva Almeida y Manuel Antonio Estévez Portués.

Dado en Bande a 21 Abril de 1921.—El Juez, Enrique G. Montero.—El Secretario, Angel Martín.

JO—6132

## BARCELONA—OESTE

En virtud del expediente promovido ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad y Secretaría del infrascrito, por doña Elisa Taixonera Xancó, mayor de edad, casada, pomadrona y de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo don Alberto Serradell Bosch, por haberse ausentado éste de Barcelona en donde habitaba, a mediados del año 1904, e ignorarse su paradero desde principios del año 1905, y aun cuando no precisa el nombramiento de administrador de los bienes del ausente, por carecer de ellos, conviniendo que se declare tal ausencia a la instante doña Elisa Taixonera, para poder disponer de sus bienes y practicar todos aquellos actos en que se necesita la licencia marital, previos los trámites legales adecuados a dicho expediente, se dictó el correspondiente auto con fecha 2 de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Que de conformidad con el Señor Fiscal, debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de don Alberto Serradell y Bosch, que desde mediados del año 1904 se ausentó de su domicilio en esta ciudad; y publíquese esta declaración de ausencia en los periódicos oficiales correspondientes, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Así lo manda y firma el señor D. Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad. Doy fe, Juan Amat.—Ante mí, José de Alemany Milá."

Y a los efectos de lo prevenido en el artículo 186 del Código civil, se publica la mencionada declaración de ausencia por medio del presente edicto, que se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Barcelona. 29 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, José de Alemany.

X—1160

## BENAVENTE

D. Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Javenal García, en nombre de D. Manuel Cadenas Zotes, vecino de Santa Colomba de las Carabias, y D. Andrés Cordero Serrano, de esta vecindad, como albaceas

de D. Justo Zotes Cadenas, de ochenta y un años, viudo, Médico, vecino que fué de esta villa, natural de Santa María de la Antigua (León), hijo de Manuel y de Casilda, se ha promovido juicio universal para la adjudicación de bienes que dicho D. Justo ha dejado a sus sobrinos consanguíneos de primero y segundo grado, sin designar los nombres de ellos.

Admitida la demanda, se ha mandado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los repetidos bienes, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en término de dos meses, contados desde la publicación de tales edictos en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Zamora y León, haciéndose presente: Que el testador falleció en esta villa el día 2 de Marzo último, bajo testamento ológrafo, otorgado en 20 de Octubre anterior, y que fué protocolizado en la Notaría única de esta villa, en virtud de auto de este Juzgado, fecha 10 de Marzo; que en dicho testamento se instituye herederos a sus sobrinos consanguíneos de primero y segundo grado; que los que han promovido dicho juicio, son el Manuel, sobrino carnal del finado, y Andrés, hijo de sobrino carnal, previniéndose que los que comparezcan en el juicio alegando derechos a los bienes, tienen que cumplir con los requisitos que previene el artículo 1.110 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para dicho juicio se ha mandado citar y emplazar al señor Abogado del Estado en esta provincia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para conocimiento de los interesados se expide el presente.

Dado en Benavente a 4 de Mayo de 1921.—El Juez, Dionisio Fernández.—P. S. M., Ante mí, Nicolás Carrillo.

X—1171

## CASTUERA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 63 del pasado año, por hurto, ha acordado emplazar a los procesados Jesús Ramos Lago (a) El Marino, de veintún años, hijo de Cipriano y Teresa, natural de El Ferrrol, y Juan Flores Caivo, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Saturnina, soltero, natural de Mérida, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que en el término de diez comparezcan ante la Audiencia provincial de Badajoz por medio de Abogado y Procurador que deberán nombrar bajo apercibimiento de que, si no lo verifican le serán nombrados de oficio y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente que firmo en Castuera a 24 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, P. S., León J. P. Tena.

JO—6105

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 38 del corriente año, por abandono de una niña de pocos días hallada en la puerta de la calle de la casa de José Mateos en la mañana del día 5 del actual, en Campillo de Azaba, sean citados de compare-

ncia, ante este Juzgado, por medio de la presente, todas las personas que se crean perjudicadas por tal hecho, para que en el plazo de ocho días se presenten con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, con el apercibimiento que, de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—6108

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a don Antonio Téllez de Vasconcello, que se halla en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Salamanca, en el sumario número 109 del pasado año contra la seguridad del Estado, dictó auto con fecha 21 de Febrero último sobreseyendo provisionalmente en dicha causa, declarando que abone las costas de oficio, mandando se entreguen al Estado las armas de que el Juzgado se hizo cargo y dejando sin efecto todas las resoluciones que pudieran afectar a los que por la jurisdicción de Guerra fueron procesados.

Dado en Ciudad Rodrigo a 23 de Abril de 1921.—El Juez, Jacinto Angoso.—El Secretario, (ilegible).

JO—6107

## COGOLLUDO

D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Agustina Rodríguez Rodríguez, de cuarenta y dos años de edad, casada con Angel Sanz Fonseca, natural y vecino de Peñalba de la Sierra, hija de Basilio y de Pañla, la que se encuentra en observación en el Hospital de Guadalupe, habiéndose acordado en proveído de esta fecha publicar el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que sirva de emplazamiento a los más próximos parientes de mencionada Agustina, a fin de que dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al de la inserción en los periódicos expresados de éste comparezcan en los autos, a fin de ser oídos, apercibidos que, transcurrido aquél sin verificarlo, se acordará sin su audiencia lo que corresponda.

Dado en Cogolludo a 26 de Abril de 1921.—El Juez, Manuel Calderón.—El Secretario, Ulpiano Sanz.

JO—6136

## CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de cinco conejos de color pardo, con corbatín y un lunar blanco en la frente uno de ellos, de seis a siete libras de peso cada uno, de la casa de

mada "Gigantes", verificada en la noche del día 26 de Marzo último del corral de la finca-casa de campo denominada "Sitio de San Antonio", de la propiedad de D. Pedro de Orbe Ortega, vecino de esta ciudad, sita en el término municipal de Ubariana, así como a la ocupación y rescate de dichos conejos, y a la detención de las personas que en su poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Dado en Cuenca a 25 de Abril de 1921. El Juez, José M. Rodríguez del Valle.—P. S. M., el Secretario. (ilegible).

JO—6137

## JAÉN

El Juez de instrucción de este partido, providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 109 del año 1920, sobre hurto de caballerías, ha mandado se cite a Antonio Fernández Rivas, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, a ser oído en referido sumario; apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaén, 25 de Abril de 1921.—El Secretario. (ilegible).

JO—6109

## LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 11 del actual, como de la propiedad de Adolfo Calvo Vicente, y del término municipal del pueblo de Villardardo, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Un burro de capa pelicana, de tres años de edad y de 1,40 metros de alzada, y en la nalga izquierda lleva el hierro o marca V de la Compañía aseguradora "La Mundial".

Dado en Ledesma a 22 de Abril de 1921.—El Juez, Romualdo Hernández.

JO—6109 bis.

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 17 del actual, de la dehesa de Padiermo y como de la propiedad de Andrés García Martín, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Un burro capón de cinco años, de alzada un 1,25 metros, pelo negro, hocico blanco, barriga clara, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola".

Dado en Ledesma a 26 de Abril de 1921.—El Juez, Romualdo Fernández Serrano.

JO—6140

## MOLINA DE ARAGON

D. Eduardo López Ayllón, Peiro, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a D. Luis Fernández de la Pradilla, Médico titular que fué de Setiles, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de Guadalupe el día 27 de Mayo próximo, a las nueve de su mañana, para asistir como perito al juicio oral que ha de celebrarse ante el expresado Tribunal los indicados día y hora en causa seguida contra Blas Herranz Martínez y Mariano Herranz Hermosilla, vecinos de El Pobo, por parricidio y homicidio, respectivamente, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón, 25 de Abril de 1921. El Juez, Eduardo López Ayllón.—P. S. M., Justo López.

JO—6119

## MONFORTE DE LEMOS

D. Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de instrucción de la ciudad de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 62 del año actual, que se sigue en este Juzgado por sustracción de una caja de huevos correspondiente a la expedición pequeña velocidad número 448 de Arbo para Madrid, compuesta de 13 cajas de huevos, peso 712 kilos, siendo su remitente José Ledoreiro y su consignatario José Rodríguez, se acordó ofrecer el procedimiento en la aludida causa al consignatario referido, José Rodríguez, por si resultare perjudicado.

Y por vía de ofrecimiento del sumario al indicado sujeto, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Monforte a 23 de Abril de 1921.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira Castro.

JO—6111

## MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por defunción del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de los vecinos de Pedro Abad, Antonio Medina Martín y Francisco Muñoz Rueda, que la noche del día 24 al 25 del actual les fueron hurtadas del Cortijo "La Calceta", de este término, donde se hallaban pastando, procediendo también a la busca y

captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

## Señas de las caballerías.

De Antonio Medina Martín:

Un mulo de siete años, de 1,54 metros de alzada, castaño obscuro, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V, número 14, y como señas particulares, ojiclaro, bociblanco, bebe en negro y pelos blancos en la cruz.

Otro mulo de cuatro años, de 1,51 metros de alzada, negro, marca particular T tabla izquierda del cuello y la de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, V, número 14, propio de Francisco Muñoz Rueda.

Montoro, 26 de Abril de 1921.—El Secretario, P. M. C. F., Mariano López.—El Juez, Rafael Criado.

JO—6146

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del 21 al 22 de los corrientes de la finca "La Encarnada", de este término, a los vecinos de ésta don Roque Cano Quesada y D. Francisco Alansabes Treviño, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

De D. Roque Cano Quesada:

Un mulo capón de ocho años, de 1,48 metros de alzada, castaño cervato, raza española, rayado y blancos en los costillares.

Una mula de cinco años, de 1,53 metros de alzada, castaña, raza española, rayada y bragada, y

Otra mula de cinco años, de 1,51 metros de alzada, clara, raza española, axilla, bragada y todos con el hierro de El Fénix Agrícola, V., número 10 en la nalga izquierda.

De D. Francisco Alansabes Treviño:

Un mulo de cinco años, de 1,53 metros de alzada, castaño, raza española, marca M. A. enlazadas en la nalga izquierda, bocilavado, rayado y cebrado y con el hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Montoro, 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Rafael Criado.

JO—6147

## MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cetta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, número 33 del corriente

año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un caballo de nueve años, capón, de 1,51 metros de alzada, castaño claro, lucero corrido, calzado de pies y manos, con hierro particular, el de El Fénix y el del Banco Agrícola, y un mulo de once años, capón, con 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, pelos blancos en el lado derecho del pecho y herrado con el de El Fénix y el del Banco Agrícola, sustraídos en la noche del 16 del corriente a Andrés Carrillo Rodríguez, vecino de Marchena, del sitio "Peñuchena", de este término, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado. Morón, 23 de Abril de 1921.—De orden de S. S. Alejandro Cotta.—El Juez Antonio Fernández.—JO—6132

#### NAVALCARNERO

Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, sustraídas el 14 del actual de una cuadra, sita en la calle Real de Chapinería, pertenecientes a D. Sandalio Fernández Rodrigo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de diez años de edad, alzada 1,48 metros, pelo castaño, raza española, estrellado y con manchas blancas y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una mula de once años y medio de edad, alzada 1,47 metros, pelo negro, peceño, con pelos blancos en el lomo y el hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda.

Otra mula de nueve años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo negro, y el hierro de la repetida Compañía en la nalga izquierda.

Navalcarnero, 25 de Abril de 1921. El Juez instructor, Antonio de Santiago.—El Secretario, Francisco de Zañhita Mascort.—JO—6113

#### OSUNA

En la noche del 13 al 14 del actual, de terrenos del Rancho de la Estrella, de este término, desaparecieron o fueron hurtadas, como de la propiedad del vecino de esta villa, José Torres Morillo, las caballerías siguientes:

Un mulo capón, de nueve años, de 1,49 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro del Fénix en la nalga derecha y D en la cadera izquierda; y

Otro mulo capón, de tres años, de 1,48 metros de alzada, castaño, raza española y con el mismo hierro que el anterior.

Se interesa el rescate de dichas caballerías, poniéndolas, en su caso, a la

disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no justifican su legítima procedencia.

Osuna, 22 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río. El Secretario, Fernando García Bar-sala.—JO—6114

#### POSADAS

D. Miguel Llamas y Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 14 al 15 de los corrientes de la dehesa nombrada El Arenal, término de Almodóvar del Río, a los vecinos de la misma Antonio Castilla Moreno y Antonio Castilla y Castilla, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 53 de 1921.

#### Señas de las caballerías.

De Antonio Castilla Moreno:

Un mulo castaño, capón, de cinco años, 1,50 de alzada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda.

De Antonio Castilla Castilla:

Un mulo capón, de tres años, castaño obscuro, 1,40 de alzada, raya cruzada y el mismo hierro que el anterior, en igual sitio.

Posadas, 25 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—JO—6151

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la mañana del día 18 de los corrientes, de la propiedad del vecino de Peñarol D. Francisco Fernández Linau, que tenía pastando en el cortijo nombrado la Isla, término de Palma del Río, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 54 de 1921.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, 1,42 metros de alzada, castaño clara, raya cruzada y el hierro de la Unión Ganadera S-5 en la nalga izquierda.

Otra mula de siete años, de 1,40 metros de alzada, castaño obscura, el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda y el de la Unión Ganadera P-5 en la nalga izquierda.

Posadas, 26 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—JO—6152

#### REUS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Regente de primera instancia de esta ciudad y su partido en pro-

videncia de este día, dictada en las diligencias de prevención de abintestato de doña Rosa Suñerías Aragonés, fallecida en esta localidad en 8 de los corrientes, por la presente y a los efectos del artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita y llama a los impugnados parientes de dicha finada que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este edicto comparezcan, acreditando debidamente su parentesco ante este Juzgado, para lo que en derecho haya lugar.

Reus, 10 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. D., Joaquín Calvo.—Visita bueno, el Juez de primera instancia (firma ilegible).—JO—9

#### SAN ROQUE

Un gitano conocido por "Pascua", que en el mes de Agosto próximo pasado vendiera un burro a Juan Carguana Domínguez, vecino de Villamartín, comparecerá en este Juzgado para recibir declaración, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, causa número 322 de 1920. San Roque, 16 de Abril de 1921.—El Juez de instrucción.—JO—6157

Por el presente se cita a un tal Pepe, que vivía en Algeciras con una mujer conocida por la Reina, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, al efecto de recibir declaración en causa número 43 del año actual, por hurto, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no comparece.

San Roque, 16 de Abril de 1921.—El Juez instructor.—JO—6158

Por el presente edicto ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial y guardia civil, procedan a la busca y ocupación de una rucha de dos años, rucha obscura, alzada 1,13 metros y sellada Unión Ganadera cadera izquierda, hurtada término Castellar, a Ramón Pío Díaz, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del año actual, por hurto.

San Roque, 16 de Abril de 1921.—El Juez instructor.—JO—6159

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Enrique de No Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el sumario que con el número 6 del corriente año instruyo por suicidio de Gregorio Sacristán Anchas, vecino de esta ciudad, ocurrido en el Hospital de la misma el día 3 de Mayo último, he acordado instruir por medio del presente a los hijos del mismo, Paulino, Simona y María de las Candelas Sacristán Urbina, mayores de edad y en legítima paradero, sabiéndose solamente que última marchó hace años a América y representantes legales de las mujeres

del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que por el mismo pudieran corresponderles.

Santo Domingo de la Calzada, 26 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Enrique de No Hernández.—P. S. M., el Secretario accidental, Saturnino Anzulano. JO—6170

#### VALENCIA—MERCADO

El Sr. D. Manuel Fernández Carrasosa, Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta capital, ha acordado, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 379 de 1920, sobre falsedad de un talón de mercancías, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a un tal Manuel García, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Cano, número 2, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valencia, 9 de Abril de 1921.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO—6173

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada a solicitud de la parte actora en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Comas, a nombre de doña Josefa Pascual y Formosa, viuda de D. Antonio Jané y Formosa, vecina de esta villa, y de doña Josefa Jané y Pascual, asistida de su marido D. Joaquín Freixas y Martorell, vecinos de Vallis; de doña Francisca Jané y Pascual, asistida de su marido D. Vicente Mestres y Juvé, vecinos de la presente villa, y de doña Antonia Jané y Pascual, asistida de su marido D. José Miguel y Bonet, vecinos de Capellades; por la presente se emplaza por segunda vez, como demandados, a cualesquiera personas, todas ellas inciertas, que pretendan tener algún derecho a o en la herencia dejada por D. Antonio Jané y Formosa, al tenor de las disposiciones contenidas en el último testamento que el mismo otorgó ante el Notario de esta villa D. José Ignacio Melo, a 13 de Julio de 1906, o pretendan inmiscuirse en el cumplimiento y ejecución de las disposiciones del referido testamento, para que dentro de cinco días improporcionables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si transcurriese este segundo término sin comparecer, a instancia de los actores se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; quedando a su disposición en la Secretaría del infrascrito las copias de la demanda de los actores, de que se confiere traslado, y las de los documentos acompañados.

Y por ignorarse el domicilio de los demandados se expide esta cédula que deberá insertarse en el *Boletín Oficial*

de esta provincia y, en la GACETA DE MADRID.

Villafranca del Panadés, 26 de Abril de 1921.—El Secretario, Román Prats. X—1170

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALCAJIA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril y de 1871 y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días naturales, a contar del siguiente en que aparezca en la GACETA DE MADRID este anuncio, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Así bien, hago saber: Que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslado, ni solicitada por ningún Secretario en ejercicio, se concede el plazo de los quince días consecutivos siguientes a la terminación del primer periodo, para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma que previene la ley orgánica del Poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 6 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Jaramillo. JO—6174

##### BARREIROS

D. José Díaz Barreira, Juez municipal de Barreiros.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente por renuncia del que la desempeñaba, y habiendo de proveerse como está dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Ribadeo.

Así bien, hago saber que este término municipal consta de 4.635 almas, y que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslado, se concede el plazo de quince días siguientes a la terminación del primer periodo, para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma que previene la ley orgánica del Poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barreiros, 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Díaz. JO—6724

##### CHANDREJA DE QUEIJA

Se anuncia a traslado la vacante de la

Secretaría de este Juzgado municipal para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, del término de Chandreja de Queija, provincia de Orense.

Chandreja de Queija, 2 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Fernández Rodríguez. JO—6725

##### JAMILENA

D. Manuel Bueno Martínez, Juez municipal de la villa de Jamilena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a los preceptos de la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre último en su artículo 5.º; los aspirantes acompañarán a las solicitudes los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento, o en su defecto partida de bautismo.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento citado, u otros documentos que justifiquen su aptitud para el cargo.

Lo que se anuncia por medio del presente por término de treinta días, a contar del de la inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Jamilena, 4 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Bueno. JO—6726

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal el distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Manuela Molina García y Eladia Sierra Aramburo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos: D. Angel Iglesias y D. Arturo Ruiz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Eladia Sierra Aramburo, de veinticinco años, casada, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Eladia Sierra Aramburo, a la pena de treinta pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Angel Iglesias.—Arturo Ruiz.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, sirva de notificación a Eladia Sierra Aramburo, firmo la presente en Madrid a 4 de Abril de 1921.—El Secretario. L.

cenciado Mariano Serratac6.—V.º B.º: F. Gil.  
JO—6523

D. Mario Serratac6 de Bo6t, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal el distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños entre Braulio de Pablo y Antonio L6pez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos: D. Angel Iglesias y D. Arturo Ruiz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Antonio L6pez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Antonio L6pez, a la pena de diez pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Gil.—Angel Iglesias.—Arturo Ruiz.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio L6pez, firmo la presente en Madrid a 4 de Abril de 1921.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.—V.º B.º: F. Gil.

JO—6524

#### MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 575 de orden del corriente año contra Francisco Ortega Benito por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. José Rafart Michels y D. Juan Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Ortega Benito de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Ortega Benito a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y represión, a que indemnice a Melchor Redondo de la cantidad de nueve pesetas y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto

Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Ortega Benito, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 29 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban. V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—6541

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 562 de orden del año actual contra Josefa García L6pez, José Gallego Fernández y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Josefa García L6pez, José Gallego Fernández, Teresa Martín Jiménez, José Luis Benito y Aurora Silva de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos a los denunciados Josefa García L6pez, José Gallego Fernández, Teresa Martín Jiménez, José Luis Benito y Aurora Silva, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la quinta parte de costas, y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Josefa García L6pez, José Gallego Fernández, Teresa Martín Jiménez, José Luis Benito y Aurora Silva, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 26 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—6537

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 617 de orden del año 1921 contra Manuela L6pez Salces, por infracción de la ley de caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Ad-

Junios D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Manuela L6pez Salces de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias, ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Manuela L6pez Salces a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en metálico para entregar al aprehensor y denunciante, sufriendo en caso de insolvencia el apremio correspondiente y al pago de las costas; decretamos el comiso y ratificamos declarándola bien efectuada la destrucción del conejo que se le ocupó, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela L6pez Salces, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—6539

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 762 de orden del año 1921 contra Rafael Duque Carbonell, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, suplente; Adjuntos D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Rafael Duque Carbonell, de la otra, como denunciado; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos al denunciado Rafael Duque Carbonell a la pena de un día de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Duque Carbonell, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 26 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—6543

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 775 de orden del año 1921 contra Constantino Alvarez Barreno, por actos inmORALES, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Constantino Alvarez Barreno de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Constantino Alvarez Barreno a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, y notifiquese esta resolución por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Constantino Alvarez Barreno, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 26 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.º, Humberto Llorente. JO—6542

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 135 de orden del año actual contra Feliciano Campillo y Julián Vila, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Feliciano Campillo Guzmán y Julián Vela Díaz de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Feliciano Campillo Guzmán y Julián Vela Díaz, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de las costas, y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Feliciano Campillo Guzmán y Julián Vela Díaz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente. JO—6219

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 667 de orden del año actual contra Francisco Bañares Gil, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Bañares Gil de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Bañares Gil a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas, y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Bañares Gil, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.º, Humberto Llorente. JO—6250

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 449 de orden del año actual contra Alfonso Serrano Sanz y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. José Rafart Michels y D. Julio Bernáldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Alfonso Serrano Sanz y Juan Suárez y Suárez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos, que debemos de condenar y condenamos al denunciado Alfonso Serrano Sanz a la pena de seis días de arresto y reprensión y al pago de la mitad de las costas, absolvemos libremente al denunciado Juan Suárez Suárez, declarando de oficio su parte de costas, y notifiquese al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Rafart.—Julio Bernáldez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Serrano Sanz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.º, Humberto Llorente. JO—6852

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 208, seguido en este Juzgado contra Aurelio Alonso Torra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Domingo Márquez y D. Hermenegildo Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Aurelio Alonso Torra de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos, que debemos de condenar y condenamos a Aurelio Alonso Torra a la pena de diez días de arresto y reprensión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Domingo Márquez.—Hermenegildo Ruiz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que roy fe. Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Aurelio Alonso Torra, expido la presente en Madrid a 15 de Abril de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—6252

En virtud de providencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Un solar, número 21 moderno y 18 antiguo, sito en la calle del Rosario, de esta capital, manzana 119, con una extensión superficial de 4.068 y medio pies cuadrados, que linda por su frente con la expresada calle; por la derecha con un solar, número 23 de la misma; por la izquierda con la finca número 19, y por la espalda con la número 8 de la calle de San Bernabé; inscrito en el Registro de la propiedad

de Occidente, al tomo 776, folio 187, finca 146, duplicado, inscripción 16; y otro solar contiguo al anterior, demarcado con los números 17 antiguo y 23 nuevo, que mide una superficie de 4.140 pies cuadrados, y que está enclavado en la referida manzana 119, lindando por su frente, calle del Rogarío; derecha, con la finca número 25 de la misma calle; izquierda con la número 21, y espalda con la número 8 de la calle de San Bernabé, inscrito en el indicado Registro de Occidente, tomo 542, folio 30, finca 450, inscripción octava.

Los títulos de propiedad de las expresadas fincas, que deberán ser aceptados por todo licitador como bastantes, están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado municipal; haciéndose constar además que los créditos, cargas y gravámenes preferentes que en dicha titulación aparecen inscritos, y los anteriores al embargo practicado en estos autos en el mencionado Registro de la propiedad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción del crédito que se reclama en los autos el precio del remate.

Ambas fincas fueron tasadas pericialmente en la suma de 15.460 pesetas la del número 21, y 15.525 la del número 23.

El remate tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado municipal, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a las once horas, presidido por su señoría, y además de los requisitos antes indicados será necesario, para tomar parte en el mismo, consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del importe del avalúo pericial de ambas fincas, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para conocimiento general de los licitadores, se expide el presente, que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID, y que va visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 11 de Abril de 1921.—El Secretario, L. F. Chaves.—V.º B.º: El Juez municipal, José Muñoz Jalón. X—1169

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 296, seguido en este Juzgado contra Agustín González Expósito, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 22 del mes de Abril y año de 1921, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez Sr. D. Pedro Megía; Adjuntos D. Santos Moreno y don José García; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín González Expósito.

Fallamos, que debemos condenar y condenados a Agustín González Expósito a la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las

costas del juicio, y careciendo de domicilio conocido el referido denunciado, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Pedro Megía.—Santos Moreno.—José García.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Agustín González Expósito, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1921.—El Secretario (firma ilegible).—V.º B.º, Pedro Megía.

JO—6050

#### PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

D. Manuel Pérez Cuenca, Abogado, Juez municipal de esta villa de Puelblonuevo del Terrible.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado de los Secretarios en ejercicio, según determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año anterior, y leyes complementarias, se anuncia por medio de este periódico oficial a fin de que los que aspiren a ocupar dicho cargo, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 3.º Certificación de la conducta moral observada por el mismo.
- 4.º Certificación de hallarse en ejercicio en el cargo de Secretario en propiedad.
- 5.º Títulos en que funde su actitud legal para el desempeño de repetido cargo.

Puelblonuevo del Terrible, 6 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Pérez.

JO—6754

#### VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 41 de orden del año actual contra Eusebio de la Rosa Vázquez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecás a 29 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Biencinto; Adjuntos, D. Joaquín García Moliner y D. Marcial Puente Elena; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eusebio de la Rosa Vázquez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eusebio de la Rosa Vázquez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago, de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

MOS, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Joaquín García.—Marcial Puente.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio de la Rosa Vázquez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Vallecás a 29 de Marzo de 1921.—Manuel Biencinto.

JO—6544

#### JURISDICCION DE GUERRA

#### LEON

D. Luis Ferrer Monzó, Comandante del Regimiento Infantería Burgos, núm. 36, Juez instructor de la causa que por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada de la Guardia civil se sigue contra el paisano Alfredo Pérez Quindos.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los paisanos Ángel Manjón, José Comiñas, Ricardo Palacios, Francisco Vellar, Policarpo Ursua (éste apodado Navarro, y un tal Méndez, de nacionalidad portuguesa), de oficio obreros mineros, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Cid, del Regimiento Infantería Burgos, número 36, con el fin de que presten declaración en la citada causa como testigos, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León a 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Ferrer.

JG—2392

#### TARRAGONA

D. Federico Torres Simó, Comandante del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, Juez instructor del mismo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, este Juzgado de instrucción incoo expediente justificativo de la excepción del servicio alegada por Mariano de San Gabriel Ciudad, soldado del expresado Regimiento, perteneciente al Reemplazo de 1919 y cupo de Garcibuey (Salamanca); como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la citada ley, por ser hijo único en sentido legal de madre do bre a quien mantiene, y cuyo padre, Patricio de San Gabriel, se halla ausente y en ignorado paradero, por más de diez años.

Cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho padre, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, le manifestarán a este Juzgado por medio de un breve escrito, y haciendo constar las pruebas que tengan sobre el paradero. Este escrito lo remitirán por conducto oficial, entregándolo a la Autoridad Militar del punto en que resida el remitente y en su defecto al Alcalde, pues así lo tengo acordado por diligencia de este día, a tenor de lo mandado en el artículo 141 del mencionado Reglamento.

*Señales personales del padre.*

Natural y residente últimamente en Garcibuey (Salamanca); hijo de Facundo, natural de Garcibuey, oficio barbero, casado con María Ciudad; es alto, color moreno, grueso, y siempre fué su costumbre ir completamente afeitado.

Dado en Tarragona a 31 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres  
JG—2442

## JURISDICCION DE MARINA

## ALGECIRAS

D. Pascual Corvera y Jácome, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito a cuantas personas puedan deponeer algo en pro o en contra del extravío del pase a la Reserva, nombramiento de patrón de pesca y cédula de inscripción del inscripto de este trozo, Antonio Luque Alavez, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado de Marina, sito en la calle López, donde se sigue expediente con motivo del extravío de dichos documentos.

Dado en Algeciras a 7 de Abril de 1921.—El Secretario, Rafael Sánchez.  
El Juez instructor, Pascual Corvera.  
JM—2326

## MADRID

D. Abelardo Galarza, Juez instructor del expediente que se sigue por haberse dispuesto de los fondos de los soldados reservistas de Infantería Marina y pertenecientes al cuadro número 3, en averiguación de las responsabilidades que puedan existir, y teniendo que evacuar un interrogatorio en las personas de Ernesto Vilches Domínguez, Francisco Santos Amat y José García Bienes, por el presente se les cita para que en el término de quince días comparezcan ante el Juzgado, sito en la planta baja del Ministerio de Marina, a prestar declaración.

Madrid, 14 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Abelardo Galarza.  
JM—2403